

La ruptura posbélica a través del comportamiento de los salarios industriales: nueva evidencia cuantitativa (1908-1963)*

● MARGARITA VILAR RODRÍGUEZ
Universidade da Coruña

Introducción

La historiografía sobre la economía española contemporánea ha puesto un énfasis especial en el análisis del atraso relativo de España respecto a otros países del viejo continente¹. A pesar de que el debate continúa todavía abierto, parece existir cierto consenso en el establecimiento de una serie de rasgos que caracterizan el particular camino recorrido por esta economía en los siglos XIX y XX. En

* Quiero agradecer la generosidad de Jordi Catalan quien me puso sobre la pista de la documentación salarial elaborada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Asimismo, quiero agradecer las críticas y consejos de D. A. Tirado y de dos evaluadores anónimos que valoraron una primera versión de este trabajo y contribuyeron a mejorarlo. Evidentemente los errores que, muy a pesar, pueda contener este trabajo son de mi exclusiva responsabilidad.

1. Una exposición de los distintos trabajos realizados sobre el proceso de industrialización de la economía española en Carreras (1997) y Prados (1997 y 2003). Para una síntesis del «éxito tardío» de la industrialización española en el largo plazo, puede consultarse el trabajo de Nadal (1998). En general, los análisis realizados sobre el retraso relativo de la economía española se han centrado en dos aspectos básicos: las divergencias en términos *per capita* y el retraso de los cambios estructurales respecto a los países más avanzados. Así, tomando como referencia las similitudes del ingreso *per capita*, Tortella (1981 y 1994) señaló la existencia de un patrón latino común a los países de la Europa Mediterránea, dentro del cual se podía enmarcar el peculiar camino de desarrollo de la economía española en el largo plazo. Por su parte, Molinas y Prados (1989) no comparten esa tesis pues, aunque opinan que esos países del sur de Europa pudieron haber compartido similares niveles de ingreso *per capita*, no ocurrió lo mismo en el terreno de los cambios estructurales. En el reciente libro de Carreras y Tafunell (ed.) (2004) se ofrece una nueva revisión del pasado económico de España. Para los autores de esta obra, uno de los problemas centrales de la economía española a lo largo de los siglos XIX y XX ha sido, precisamente, la dificultad para converger respecto a los países más avanzados de Europa.

las periodizaciones trazadas del desarrollo económico español en el largo plazo, se han identificado momentos de despegue, de fracaso relativo y etapas de aproximación o divergencia. En este sentido, en las décadas anteriores a la Guerra Civil, la economía española habría experimentado un importante proceso de crecimiento acompañado de profundos cambios estructurales². Los buenos resultados conseguidos en este periodo le habrían permitido reducir la brecha que la separaba de las economías más avanzadas del momento. Sin embargo, el desenlace de la Guerra Civil trajo consigo no solo una caída espectacular de los indicadores económicos sino también una reversión de algunos cambios estructurales junto con una regresión alarmante en el ámbito social.

En realidad, esta ruptura posbélica ha sido contemplada ampliamente por la historiografía³. Además, tal y como indica J. Catalan, las causas de esa involución no han de buscarse en la coyuntura republicana, ya que el impacto de la depresión no fue particularmente intenso en el caso de España. De hecho, en 1935, la situación de esta economía no era relativamente peor a la de otras de su entorno⁴. En general podemos afirmar que el desenlace de la Guerra Civil supuso el bloqueo de algunos de los paradigmas básicos de todo proceso de crecimiento.

El mercado de trabajo se erige como uno de los ámbitos en los que esa regresión fue más evidente. Únicamente hay que pensar que, tal como ha concluido la historiografía española, en la posguerra se aplicó un modelo intensivo en mano de obra, fomentado por carencias tecnológicas, energéticas y productivas⁵. Mientras, paralelamente, el marco represivo y la falta de libertades fueron acompañados de un aumento de las distancias sociales entre propietarios de los medios de producción y trabajadores⁶.

Las nuevas reglas de juego, que entraron en vigor en el ámbito laboral de la posguerra civil, tuvieron su máximo exponente en el comportamiento de los sala-

2. En este periodo se aceptaría la definición kuznetsiana del desarrollo que describe este proceso como un aumento sostenido del producto por persona y trabajador que viene acompañado de cambios estructurales (Kuznets, 1966). Véase un amplio análisis acerca del crecimiento económico y el cambio estructural en Europa en los siglos XIX y XX, en Prados *et al.* (1993).

3. A juicio de Carreras (1997), los años comprendidos entre 1935 y 1950 son los únicos que pueden explicar satisfactoriamente el atraso industrial de España. En este sentido y desde otra perspectiva de análisis, Cubel y Palafox (1998) y Pons y Tirado (2001) insisten en que la evidencia cuantitativa disponible corrobora la continuidad básica del crecimiento económico español durante la dilatada etapa transcurrida entre 1850 y 1936. Por el contrario, según estos últimos, «*la Guerra Civil y el primer franquismo constituyen una discontinuidad significativa en la trayectoria de largo plazo de la serie de PIB per capita español, que genera una desaceleración relevante en su ritmo de crecimiento*».

4. Catalan (1995), p. 25 y ss.

5. En este terreno, los estudios de Catalan (1989, 1992, 1993, 1994, 1995 y 2003) constituyen el principal apoyo de análisis.

6. En esta línea, Ellwood (1978) incluso va más allá y afirma que los factores económicos y políticos fueron todo uno en la posguerra. Ambos serían matices de la principal característica de la etapa: «*la explotación basada en la represión y control masivo y brutal, por y para, la clase dominante...*» (p. 267). En realidad, el análisis de la represión en la posguerra civil requiere un estudio aparte que excede los límites de este trabajo.

rios. En realidad, dentro del mercado de trabajo, el salario representa básicamente el precio del factor productivo que en él se intercambia a partir de su oferta y demanda. No obstante, existen múltiples elementos, relacionados o no con la competitividad, que pueden influir en la determinación de los niveles salariales⁷. Pero, en todo caso, cualquier variación en las pautas de funcionamiento del mercado de trabajo que afecte a la composición o nivel salarial tendrá consecuencias sobre las estructuras productivas de las empresas y la demanda interna de un país y, consiguientemente, sobre sus resultados económicos.

Este artículo pretende revisar la ruptura posbélica a través del análisis del comportamiento de los salarios industriales. Hay que tener en cuenta que, cuando una economía está en proceso de desarrollo, el sector industrial es el que experimenta mayores transformaciones en términos de participación en la producción y empleo –así como también en la introducción de las nuevas tecnologías–. Por tanto, podemos suponer que este sector productivo constituye un banco de pruebas óptimo para nuestro trabajo. Por otro lado, no cabe duda de que, en la historiografía internacional, los datos salariales se han convertido en una sugerente fuente de información con múltiples líneas de conexión sobre la estructura económica de un país⁸. En el marco de la economía española, su análisis nos puede aportar una visión complementaria respecto a la ofrecida por otros indicadores económicos.

Sin embargo, carecemos de una serie continua de salarios para la industria española a lo largo del periodo objeto de estudio. De ahí que nuestro primer objetivo consistirá en ofrecer nueva evidencia cuantitativa sobre la evolución de los salarios industriales en España entre 1908 y 1963⁹. Esta estimación estará basada en la

7. Silvestre (2003) realiza un amplio repaso de las teorías sobre la determinación salarial desde Adam Smith (véase cap. 5). En general, las diferentes aportaciones teóricas en este campo pueden ser agrupadas en dos grandes compartimentos, según hagan mayor hincapié en los factores competitivos (capital humano, desventajas territoriales, inconvenientes del puesto de trabajo...) o en factores no competitivos (desigual acceso a la formación, sexo, presión de los sindicatos, instituciones...).

8. Aunque también han sido objeto de duras críticas [Scholliers (1989)], las estadísticas salariales se han utilizado a menudo como herramientas básicas en la historiografía para medir la evolución a largo plazo de la actividad económica global [Bairoch (1977) o Scholliers y Zamagni (1995)]. Tal como señala Reis (2000), en las últimas décadas diferentes estudios desde una perspectiva histórica «*provide evidence of endurance of this approach*» (p. 22). Así, la evolución salarial ha servido como referencia estadística para analizar procesos de convergencia e integración entre distintos mercados, tanto en el interior de los países [Boyer y Hatton (1994) o Collins (1999)] como en el ámbito internacional [Williamson (1995); O'Rourke *et al.* (1996) o Anderson (2001)]. En otros trabajos, los salarios han actuado como *proxy* del ingreso *per capita* [Allen (2001)] o de la desigualdad existente dentro del mercado laboral [Betrán y Pons (2003)] y, en otras ocasiones, han servido como aproximación a la evolución de los niveles de vida de una población [Ozmucur y Pamuk (2002)]. Además, los comportamientos salariales han jugado también un papel importante en el estudio de las relaciones campo-ciudad en los procesos industrialización de diferentes economías [Hatton y Williamson (1992) o SicSic (1992 y 1995)]. Evidentemente, teniendo en cuenta la extensa literatura existente en este ámbito, esta muestra de artículos es discutible.

9. Los años inicial y final del análisis han sido fijados de acuerdo con la información salarial disponible. Aunque, evidentemente, existiría la posibilidad de ampliar el periodo temporal hacia delante o hacia atrás, los límites temporales se han fijado teniendo en cuenta criterios de homogeneidad. Así, en 1908, se empezaron a publicar las estadísticas salariales del Instituto de Reformas

investigación de las fuentes estadísticas salariales disponibles para el conjunto del país en ese periodo. En realidad, la mayor parte de la información salarial agregada existente para las décadas anteriores a la Guerra Civil ha sido trabajada, en mayor o menor grado, en la historiografía, aunque de forma aislada. No ocurre lo mismo para el periodo posterior al conflicto. Los escasos análisis cuantitativos realizados en este ámbito para el conjunto del territorio han tomado como referencia, mayoritariamente, los datos salariales publicados por los *Anuarios Estadísticos de España* –a partir de ahora AEE–, a pesar de sus ya conocidos problemas.

En términos generales, la aportación de este artículo pretende ser doble. En primer lugar, ofrece un análisis crítico de las estadísticas salariales disponibles para el periodo objeto de estudio, aportando además nueva evidencia salarial para las décadas posteriores a la Guerra Civil. Para ello se utilizará una fuente hasta el momento escasamente trabajada por la historiografía. Nos referimos a las estadísticas salariales recopiladas por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España –a partir de ahora CSCCIN–¹⁰.

En segundo lugar, este trabajo supone un intento de aproximación a la evolución de los salarios industriales en España desde una perspectiva temporal de largo plazo. Dado que tanto las fuentes estadísticas como el marco laboral son diferentes para antes y después de la Guerra Civil, se ha preferido dividir el periodo objeto de estudio en dos partes –separadas por el conflicto bélico– para llevar a cabo el

Sociales que permiten construir una serie continua y homogénea para las décadas siguientes. Por otro lado, para el periodo posterior a la Guerra Civil, el año 1963 representa un punto de inflexión en materia de estadística salarial. Así, frente a la escasez de datos salariales en las décadas precedentes, a partir de ese año y, al calor de cambios legislativos, aparecieron varias fuentes estadísticas salariales de ámbito nacional: *Encuesta de Salarios, Contabilidad Nacional, Salarios pactados en los Convenios Colectivos* y, más tarde, la *Encuesta Industrial* (1978) entre otras. Todas estas fuentes han sido utilizadas ampliamente en la historiografía, en dónde se han analizado con detalle sus virtudes y defectos [Serrano y Malo (1979); Malo (1983); Espina *et al.* (1987); Álvarez Aledo *et al.* (1996) entre otros]. En general, la información facilitada por estas fuentes es heterogénea y difícilmente comparable, mientras que, entre 1908 y 1963, tenemos la posibilidad de construir una serie continua y con ciertas garantías de homogeneidad. Para lograr este objetivo, serán imprescindibles las estadísticas proporcionadas por el CSCCIN que, precisamente, dejó de publicar sus datos salariales anuales en 1963, momento en el que aparecen otras publicaciones salariales.

10. La mayor parte de la información salarial proporcionada por las Cámaras de Comercio ha sido utilizada de forma puntual en el ámbito local o regional a lo largo de la historiografía española. Así, contamos con los trabajos de Molinero e Ysàs (1985) o Catalan (1995), que utilizan la información salarial facilitada por la Cámara de Comercio de Sabadell, o Arana (1953), que trabaja con datos salariales que, para años concretos, ofrece la Cámara de Comercio de Bilbao. Otro ejemplo de la utilización parcial de esta información sería el estudio de Echevarría y Herrero (1989), quienes toman los datos salariales de las cámaras para analizar la tasa de beneficio del sector industrial entre 1940 y 1988. Finalmente, hay que hacer alusión al trabajo de Paris (1960), que ha servido como referencia estadística a muchos estudios de la historiografía española. Este autor utilizó datos procedentes de las Cámaras de Comercio –aunque no explica de donde proceden exactamente– para confeccionar una estadística salarial de cobertura estatal. Además de la opacidad existente en el origen y metodología utilizada para su elaboración, los cálculos de Paris presentan un serio problema. Su serie de salarios, entre 1940 y 1958, se construyó sobre cuatro puntos de apoyo: 1940, 1950, 1953 y 1957-58, los datos para el resto de años se calcularon por extrapolación –tal como indica el propio autor en el pie de cuadro de la p. 57–. Este proceso de elaboración conlleva gravísimos sesgos, especialmente en un periodo como el de la posguerra civil.

análisis crítico de las fuentes estadísticas disponibles (epígrafes 1 y 2). No obstante, se ha aplicado idéntica metodología en ambos periodos, con el fin de construir una serie salarial final lo más homogénea posible en el largo plazo (epígrafe 3). Esta óptica de trabajo permitirá analizar los efectos que la Guerra Civil y su desenlace tuvieron sobre el comportamiento salarial que se venía observando antes del conflicto, intentando no perder la perspectiva de lo ocurrido a lo largo de este periodo en el marco internacional. Así, en el epígrafe 4, se realizará un análisis del comportamiento salarial dentro de un marco comparativo europeo, para comprobar hasta qué punto el *shock* bélico supuso una desviación de las pautas salariales seguidas por otros países del viejo continente.

Los salarios en la industria española antes de la Guerra Civil (1908-1935): nueva aproximación cuantitativa

En el periodo anterior al conflicto nos encontramos con que, hasta principios de los años veinte, la información salarial disponible correspondiente al sector industrial está centralizada por el Instituto de Reformas Sociales —a partir de ahora IRS—¹¹. Una fuente que, en palabras de Roldán y García Delgado (1973), «*a pesar de sus limitaciones es la que inspira mayor confianza*». Otros autores se muestran más críticos, pues opinan que, en conjunto, «*la información oficial adolece hasta 1920 de rigor técnico*» en cuanto a estadísticas se refiere, pues los trabajos realizados responden más «*a esfuerzos «voluntaristas» del IRS que a una acción coordinada de los poderes públicos, aunque algunos informes presentan un gran valor histórico*»¹². En realidad, la importancia de esta fuente viene justificada por su exclusividad y por haber servido de referencia a otras publicaciones relevantes del periodo como los *Anuarios Estadísticos de España*¹³.

La compilación de las estadísticas salariales por parte del IRS procedía de la potestad que tenía este organismo para realizar las inspecciones de trabajo, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de la normativa laboral. Desde 1907, el IRS comenzó a publicar una serie de memorias que informaban de manera detallada sobre los resultados de las visitas de inspección a industrias de todo tipo reparti-

11. En realidad, hasta la aparición del IRS, apenas existen estadísticas unificadas sobre el tema. Abundan, sobre todo, los testimonios de carácter local que ofrecen, sin demasiada precisión, una muestra de salarios bastante pequeña referente a un ámbito geográfico reducido. Para mayor información sobre esta cuestión, véase Alvarez Buylla (1902). No cabe duda de que, en el ámbito de recopilación de datos salariales, la labor realizada por el IRS fue muy importante.

12. Soto (1989), p. 35.

13. Hasta la desaparición del IRS, ambas fuentes estadísticas publicaron idénticas plantillas salariales. De hecho, los *Anuarios* especificaban a pie de página que la información salarial publicada había sido recopilada por el IRS. No parece haber duda, por tanto, que el organismo de referencia para la estadística salarial de este periodo era, efectivamente, el Instituto de Reformas Sociales.

das por la geografía española¹⁴. Son precisamente estas *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo*, publicadas con periodicidad anual, las que proporcionan la información salarial más rica y detallada del periodo¹⁵.

En concreto, las *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo* contienen datos de los salarios diarios¹⁶ máximos, medios y mínimos, divididos por sexos, de más de una veintena de industrias distribuidas por la geografía española. Esta información estadística incluye, además, la duración de la jornada laboral diaria en cada una de esas actividades y para cada año, lo que permite transformar los salarios diarios en salarios-hora. Finalmente, las *Memorias...* indican la población activa femenina y masculina inspeccionada en cada campaña que, en términos medios, alcanzaba más de un tercio de la población activa industrial del periodo¹⁷. Un porcentaje considerable que dice mucho a favor de la representatividad de estos datos salariales.

En primer lugar, para manejar esta información, se ha decidido trabajar, únicamente, con los salarios de los trabajadores masculinos, un criterio general ampliable a todo el trabajo. Hay que considerar que, a lo largo de todo el periodo objeto de estudio, pero especialmente después de la Guerra Civil, la participación de la mujer en el mercado de trabajo era escasa y se reducía, sobre todo, al servicio doméstico y a algunas industrias manufactureras. En general, la mano de obra asalariada femenina en la industria ocupaba puestos de trabajo de escasa capacitación por los que recibían unos salarios muy inferiores a los de sus homólogos masculinos¹⁸.

14. El IRS publicaría, en 1918, el *Manual del Inspector del Trabajo*, que contenía de forma detallada todas las normas correspondientes a este servicio.

15. Las *Memorias...*, como se ha comentado, comienzan en 1907 pero en ese primer año no ofrecen estadísticas salariales para el conjunto de España. De hecho, sólo incluyen datos aislados para algunas de las regiones visitadas que no permiten construir una serie homogénea con las cifras publicadas para años posteriores. Lo mismo ocurre para el periodo 1921-1923. Además, la calidad de las cifras en el primer año en el que aparecen datos completos (1908) es precaria. El propio IRS reconoce, explícitamente, estas limitaciones: «No es posible conceder un valor absoluto a las cifras que... se consignan, ni puede exigirse que lo tengan, habida cuenta de las causas expuestas... relativas a la reciente creación de este servicio, a lo escaso del personal y a las dificultades de todo género que conspiran contra los progresos de la inspección en España», *Memoria General de la Inspección del Trabajo* (1908), p. 356. En general, en este primer año, el porcentaje de centros visitados fue pequeño y las cifras presentan graves irregularidades. Se ha intentado reconstruir la serie hacia atrás con información recogida por el Boletín del IRS y por otras publicaciones del Instituto pero ha sido imposible, puesto que para años anteriores no se publicaron datos salariales agregados a nivel nacional.

16. Se refiere a la jornada de trabajo legal, puesto que la fuente no especifica que estén incluidas las horas extraordinarias.

17. Cálculo propio a partir de la población masculina y femenina visitada cada año incluida en las distintas *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo* (IRS) y la población activa industrial del periodo procedente de Nicolau (1989). En este caso, para contabilizar la población activa industrial se ha tenido en cuenta la mano de obra masculina y femenina de las industrias extractivas, construcción, transporte y manufacturas que son las actividades para las que ofrece información salarial el IRS.

18. Los estudios históricos sobre la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo giran en torno a tres ejes fundamentales: la tardía participación de la mujer en el trabajo asalariado, el reducido número de tareas en las que se ha concentrado la mano de obra asalariada femenina dentro

CUADRO 1
SALARIOS-HORA INDUSTRIALES PROCEDENTES DEL IRS, 1908-1920
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/HORA)

Media ponderada (*)	Varones			Hembras		
	Máximo	Medio	Mínimo	Máximo	Medio	Mínimo
1908	0,56	0,40	0,27	0,20	0,15	0,10
1909	0,47	0,29	0,16	0,19	0,14	0,10
1910	0,50	0,30	0,15	0,19	0,14	0,10
1911	0,50	0,31	0,17	0,22	0,15	0,09
1912	0,54	0,31	0,16	0,23	0,15	0,09
1913	0,49	0,31	0,18	0,21	0,14	0,10
1914	0,51	0,32	0,19	0,20	0,14	0,09
1915	0,55	0,33	0,18	0,24	0,16	0,11
1916	0,54	0,34	0,18	0,23	0,16	0,10
1917	0,59	0,41	0,27	0,27	0,18	0,12
1918	0,67	0,43	0,27	0,31	0,20	0,12
1919	0,73	0,53	0,37	0,32	0,24	0,17
1920	1,12	0,79	0,56	0,49	0,39	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir de las *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo* del IRS (1908-23).

(*) Para hallar la media ponderada se ha seguido la metodología habitual y se ha utilizado la población activa industrial de Nicolau (1989). En concreto, para 1909-1914, la distribución de la población activa industrial de 1910 y, para el periodo 1915-1920, la distribución de la población activa industrial ofrecida para 1920. Se han considerado dentro de las industrias extractivas: minas, salinas, canteras y la metalurgia. Dentro de las manufacturas estarían: industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio, trabajo del hierro y demás metales, químicas, tabaco, textiles, forestales, alimentación, libro, papel, vestido, cueros y pieles, madera, mobiliario, ornamentación, alfarería, vidrio y cristal y eléctricas. La industria de la construcción y la de transportes vienen definidas como tales. De la información disponible, sólo se ha descartado el dato salarial correspondiente a las industrias varias porque ni se sabe a qué tipo de industrias se refiere, ni constituye un valor fiable, ya que experimenta grandes fluctuaciones a lo largo del periodo estudiado. Asimismo, no se ha incluido la industria de espectáculos, pues constituye una actividad especial en términos de duración de jornada, estacionalidad... De hecho, ofrece unos valores salariales más elevados (alrededor de un 50 %) que el resto de industrias, a la vez que presenta una jornada laboral media un 50 % menor. La inclusión de ambas rúbricas –con escaso valor representativo en términos de población activa– podría distorsionar los resultados finales. Por otro lado, las industrias eléctricas se han incluido dentro de las industrias de las manufacturas porque, como explica Nicolau, hasta 1960 los censos las incluyen en ese apartado, lo que nos obliga a respetar este criterio. El número de industrias que forman parte de la media cada año oscila entre 19 y 21.

En todo caso, los salarios de las trabajadoras industriales aparecen tan solo de una manera testimonial en la mayor parte de las fuentes estadísticas¹⁹. La utilización

del mercado de trabajo y el menor sueldo recibido por las trabajadoras asalariadas al desempeñar tareas idénticas a las de sus homólogos masculinos. Para un análisis de la situación de la mujer en el mercado laboral español desde diferentes perspectivas, pueden consultarse los trabajos de Nuñez (1993), Sarasúa (1997), Gálvez (2000) o Silvestre (2003) –para antes de la Guerra Civil– y el de Molinero (1998) sobre la discriminación de las trabajadoras femeninas en la etapa franquista. Por otro lado, la selección de artículos incluidos en Sarasúa y Gálvez (ed.) (2003) nos muestra un excelente panorama de los últimos avances de la historiografía española dentro de esta línea de investigación.

19. Con frecuencia en esas fuentes estadísticas aparecen, únicamente, los salarios correspondientes a las hiladoras, tejedoras, así como también de las costureras y las modistas pero no hay rastro de las trabajadoras pertenecientes a otro tipo de industrias donde la presencia de la mano de obra femenina también era importante como la conserva o el tabaco. En estos casos ya se han realizado investigaciones específicas que permiten valorar la importancia de la mano de obra en este tipo de actividades. Véanse, por ejemplo, los trabajos de Gálvez (1997 y 2000) y Alonso (2001) para el caso de la industria del tabaco o Muñoz (2001) para el caso de la conserva, así como también los artículos recopilados en Sarasúa y Gálvez (ed.) (2003). Precisamente en esta obra se resalta como el análisis histórico del trabajo femenino en la economía española a través de las estadísticas oficiales

de estas cifras podría introducir sesgos en los resultados finales, por ello no se han tenido en cuenta para la construcción de la serie definitiva. No obstante, no se han querido despreciar esos datos salariales cuando la fuente correspondiente los ofrece –como en el caso del IRS–. En estas ocasiones se han incluido, simplemente, como información complementaria.

En segundo lugar, para facilitar la elaboración de una serie salarial de largo plazo se ha establecido un criterio homogéneo –desde el punto de vista metodológico– para todo el periodo objeto de estudio. Así, como paso previo, se ha clasificado la información salarial en cuatro grandes grupos de industrias²⁰: extractivas, construcción, manufacturas y transportes. En segundo lugar, se ha hallado una media simple de los salarios masculinos y femeninos –en su caso– de las actividades industriales pertenecientes a cada grupo. Finalmente, se ha calculado una media ponderada por el peso relativo de la población activa industrial de cada sexo correspondiente a cada uno de los cuatro grupos de industrias considerados (cuadro 1).

La desaparición del Instituto de Reformas Sociales en 1920 supuso también la pérdida de esta fuente estadística salarial procedente de los servicios de inspección de trabajo. A partir de 1923, el Ministerio de Trabajo se hizo cargo de esta labor y continuó con la publicación de las *Memorias de la Inspección General del Trabajo*. Sin embargo, en esta nueva etapa, las *Memorias...* –aunque mantienen una estructura similar a las publicadas por el IRS– no aportan datos referentes a la evolución de los salarios. Tampoco ofrecen ningún tipo de información salarial los *Boletines Oficiales*²¹ publicados por ese Ministerio, que vinieron a sustituir al antiguo *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, una vez desaparecido éste.

Paralelamente, en los *Anuarios Estadísticos de España* publicados a lo largo de esos años desaparecieron los cuadros salariales que, anteriormente, reproducían la información facilitada por el IRS y, en su lugar, se empezaron a incluir informes remitidos por los Jefes Provinciales de Estadística –como consta en el AEE de 1915–²². En estos informes aparecen los salarios diarios máximos y mínimos

resulta muy dificultoso y poco fiable, pues éstas han infravalorado considerablemente su volumen. Este resultado reforzaría nuestra decisión.

20. Se ha elegido esta clasificación industrial porque es la que permite una mayor desagregación a la hora de aplicar las ponderaciones calculadas a partir de la población activa industrial de Nicolau (1989).

21. Entre 1924-27, el Boletín se denomina *Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria*, posteriormente, pasará a llamarse *Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión* (1929-1930); *Boletín de Información Social del Ministerio de Trabajo y Previsión* entre 1930-31, *Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social* entre 1932-33 y *Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión* en el año 1934. Una vez consultados todos estos boletines se ha comprobado que ninguno ofrece datos sobre la evolución de los salarios en las décadas anteriores a la Guerra Civil.

22. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de la información estadística –de todo tipo, no solo salarial– publicada en el periodo procedía de los Jefes de Estadística Provincial. Además, la Dirección General de Trabajo utilizó, con frecuencia, este tipo de fuentes para confeccionar una gran

CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OBRERA SEGÚN LA
DURACIÓN DE SU JORNADA LABORAL (EN PORCENTAJE)

Años	Duración de la jornada por semana							
	42h	48h	54h	60h	66h	Otro tipo	Variables	A destajo
1914	0,05	13,7	10,2	64,2	4,6	4,9	1,4	0,8
1920	3,03	81,7	5,8	4,1	0,5	3,1	1,0	0,7
1925	2,80	89,7	1,2	1,4	0,1	2,6	1,2	0,9
1930	0,10	92,8	1,28	1,1	0,01	3,1	1,0	0,6

Fuente: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Trabajo (1931), *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo 1914-1930*, p. CXLIII.

Nota: La propia fuente indica que el problema del cálculo de la evolución de la duración de la jornada laboral diaria es mayor para el caso de las mujeres que para el de los hombres, ya que aquéllas se dedicaban a trabajar en un mayor número de tareas a destajo y a domicilio (servicio doméstico, costureras...).

de diferentes oficios correspondientes, en general, a las capitales de provincia. La información salarial facilitada por esta fuente es mucho más pobre, tanto en calidad como en cantidad, que la ofrecida por el IRS. De hecho, los AEE no explican la definición de salario máximo y mínimo, no diferencian por sexos y no especifican cual es la duración de la jornada de trabajo en cada uno de los oficios considerados, por lo que es muy complicado convertir los salarios diarios en salarios-hora que es la unidad básica de comparación internacional.

Parece obvio que convertir los salarios diarios proporcionados por los AEE en salarios-hora sin ningún tipo de información adicional requiere asumir muchos riesgos. Hay que tener en cuenta que nos encontramos en un periodo de adaptación a la nueva normativa laboral que introducía la reducción de la jornada de trabajo hasta las ocho horas diarias –R. D. de 3 de abril de 1919 y R. O. de 15 de enero de 1920–. Las diferentes industrias y regiones no aplicaron al mismo ritmo la nueva legislación, aunque no parece haber duda de que, en términos medios, la jornada laboral se redujo desde aproximadamente 10,24 horas en 1909 a unas 8,96 horas diez años más tarde²³. Precisamente, en 1919, las *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo* ofrecen una jornada única de ocho horas para todas las industrias relacionadas. Sin embargo, estos datos vienen acompañados, paradójicamente, de un informe en el que se comunica que casi la mitad de las industrias visitadas no cumplen la normativa de las 48 horas semanales. La complejidad de la situación queda reflejada en el cuadro 2, cuyos resultados descartan, definitivamente, la posibilidad de transformar los salarios diarios ofrecidos por los AEE en salarios-hora, al menos sin conocer la jornada laboral media vigente en cada una de las industrias consideradas.

variedad de estadísticas en el ámbito nacional. Un ejemplo de ello son las *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo*, una obra que ha sido utilizada ampliamente en la literatura.

23. Cálculo propio a partir de las *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo* (IRS). Se refiere a la duración media de la jornada de trabajo en todas las industrias consideradas.

Lo cierto es que la reducción de la duración de la jornada laboral se convirtió en un tema arduamente debatido en los foros políticos y sociales de la época. Así, en el *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona* de 1917 se discutió acerca de las ventajas e inconvenientes de la reducción de la jornada de trabajo:

«La primera ventaja es la de que, en determinadas industrias y en épocas favorables, permitirá a los obreros cobrar sobresueldos trabajando horas extraordinarias; que aunque sean limitadas, son doblemente remuneradas; y otra ventaja, aparte de la trascendencia higiénica que supone, es que permite al obrero poder dedicarse a su perfeccionamiento personal y al cumplimiento de sus deberes familiares y sociales.

Los inconvenientes de la reforma son: el encarecimiento de la producción, que afectará en mayor o menor escala al coste de la vida del mismo trabajador, quien tiene que consumir lo que él mismo u otros obreros han producido o transformado, y los graves peligros de la ociosidad...».

En realidad, los datos publicados por los AEE en este periodo han recibido multitud de críticas. Entre otros, J. Maluquer de Motes comenta que *«el origen que se ha venido imputando a estas cifras [publicadas por los AEE] es el de una simple extrapolación efectuada a ojo por alguno de los funcionarios encargados de la preparación de los Anuarios»*, tomando como referencia seguramente los datos elaborados por el IRS²⁴. Queda claro, por tanto, que la credibilidad que se le otorga a ambas fuentes salariales a lo largo de la historiografía es muy diferente, aunque las dos han sido utilizadas con frecuencia.

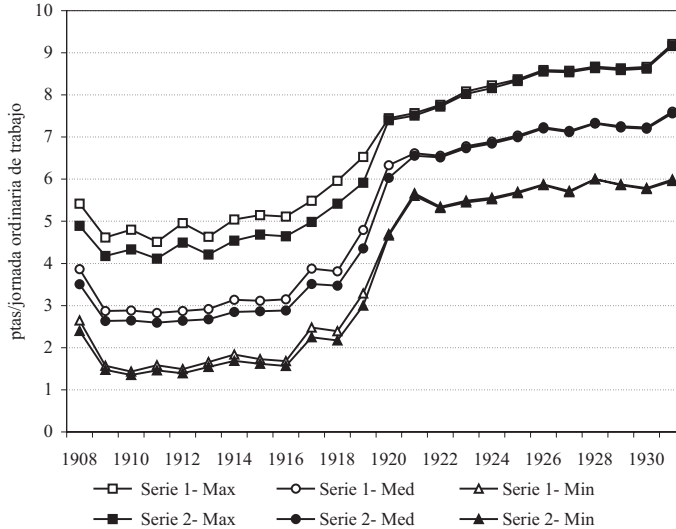
En términos generales, en la información salarial ofrecida por los AEE se pueden establecer dos etapas: entre 1914 y 1923, los Anuarios proporcionan una muestra salarial correspondiente únicamente a nueve oficios. Entre 1925 y 1931, la muestra se amplía hasta un total de quince oficios²⁵. Dada la pobreza estadística de este periodo, no se ha querido despreciar esta información. Así, siguiendo el criterio habitual, se agruparon los datos en tres grandes bloques –ya que no se ofrece información referente a la industria de transportes–: industrias extractivas, construcción y manufacturas²⁶. Posteriormente, se hallaron los valores medios nacio-

24. Maluquer de Motes (1987), p. 962.

25. En ambos periodos se incluyen datos salariales para las costureras y modistas. Sin embargo, por las características de este trabajo (realizado habitualmente a domicilio y a destajo) y sus salarios excesivamente inferiores al del resto de oficios, no se ha tenido en cuenta esta información.

26. Se ha considerado que los salarios correspondientes a los diferentes oficios son equivalentes a los de los trabajadores pertenecientes a las respectivas industrias. Así, en los años 1914-1923, dentro de las industrias extractivas se incluyen los ingresos de los canteros, mineros y metalúrgicos; en la construcción tenemos los ingresos de los albañiles y, en las manufacturas, se han incluido los salarios de los herreros, carpinteros, pintores, zapateros y sastres. Como se puede observar el abanico salarial dentro de las manufacturas es menor que el proporcionado por el IRS. Sin embargo, entre 1925-1931, el número de oficios pertenecientes a las industrias manufactureras facilitadas por la fuente aumenta, ya que se añaden datos para los trabajadores textiles, aserradores, ebanistas, papeleros, cerámica, vidrio y cristal que completan la serie y la asemejan a la del IRS. Para el año 1924 no se ofrecen datos, por lo que se han tenido que calcular por extrapolación.

GRÁFICO 1
SALARIOS INDUSTRIALES, ENLACE DE LAS SERIES IRS-AEE
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO)



Fuente: Elaboración propia a partir de IRS (1908-1920) y AEE (1921-1931). La Serie 1 se refiere únicamente a los salarios de los trabajadores industriales masculinos y la Serie 2 se refiere a la media ponderada de los salarios de los trabajadores industriales masculinos y femeninos (véase nota a pie 28). Las diferencias entre ambas series son mínimas y en la mayor parte del periodo se superponen. Este hecho da una idea de la reducida importancia de la participación de la mano de obra asalariada femenina en el conjunto de la industria. Para poder enlazar ambas series se han considerado, obviamente, los salarios diarios proporcionados por el IRS en vez de los salarios-hora.

nales a partir de los datos salariales de las 49 provincias incluidas²⁷ y se aplicaron las ponderaciones correspondientes²⁸.

La serie final, una vez efectuado el enlace con la estimación de salarios diarios proporcionada por el IRS, parece tener coherencia. Hay que tener en cuenta que este enlace se ha realizado con ciertas garantías, pues el tipo de industrias considerado es similar para todo el periodo y la metodología aplicada es idéntica. A primera vista, el comportamiento de la serie en los años de conexión de la información salarial procedente de ambas fuentes –entre 1920 y 1921– no muestra anomalías reseñables, como se puede comprobar en el gráfico 1.

27. Se incluyen los datos de todas las provincias excepto de Ceuta y Melilla. Sin embargo, a partir de 1925 desaparece el dato correspondiente a Madrid.

28. Como no queda claro si los salarios ofrecidos por los AEE incluyen o no a la mano de obra femenina, se han aplicado dos tipos de ponderaciones. En primer lugar, se ha considerado que esos salarios se refieren, únicamente, a trabajadores masculinos y, siguiendo este criterio, se ha aplicado la ponderación correspondiente a la población activa industrial masculina procedente de Nicolau (1989). En segundo lugar, se ha considerado que los salarios representan una media de los ingresos de los trabajadores de ambos sexos. En este segundo caso, la ponderación aplicada se refiere al porcentaje de población activa industrial masculina y femenina procedente también de Nicolau (1989).

Alternativamente, para este periodo, disponemos de una tercera fuente básica de información salarial que, a pesar de no estar exenta de serios problemas, ha sido una de las más utilizadas a lo largo de la historiografía española. Nos referimos a las *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo* publicadas por la Dirección General de Trabajo en dos etapas: 1914-1925 y 1914-1930²⁹. En realidad, estos dos trabajos tienen su origen en los servicios prestados por el negociado de estadística permanente de la producción y del trabajo de la Dirección General del Trabajo y Acción Social, convertido por R. D. de 18 de diciembre de 1925 en la Sección de Estadísticas Especiales del Trabajo. Su confección está vinculada a los acuerdos adoptados por la Oficina Internacional de Trabajo en la Conferencia reunida en Ginebra el 29 de octubre de 1923. A esta Conferencia «*concurrieron representantes de treinta y tres Estados, entre ellos España, contrayendo así nuestro país el compromiso de colaborar con el desarrollo de la gran estadística social para cuya significación y eficacia se celebraba aquella Asamblea*»³⁰.

En la introducción de ambas publicaciones se comentan las dificultades a las que se tuvieron que hacer frente a la hora de recopilar la información salarial por medio de encuestas. Los cuestionarios fueron repartidos por industrias y comercios de capitales de provincia y centros de población de más de 10.000 habitantes, incluso más pequeños si en ellos existía «*alguna industria o comercio de extraordinaria importancia*». Las quejas de los autores del trabajo se concentran, entre otros aspectos, en la falta de personal y material, en la precariedad del sistema de recopilación de estadísticas nacionales y en el recelo de los encuestados, pues temían que los datos revelados pudieran utilizarse para fines tributarios³¹.

Debido a todos estos inconvenientes, los resultados finales no fueron tan buenos como se habían esperado, tal y como admitían las propias autoridades. Señalaban, además, que las cifras que merecen mayor confianza son las correspondientes al año 1925, siguiéndoles en calidad las de 1920 y las de 1914³². Asimismo, las conclusiones del segundo trabajo realizado en 1930 son más optimistas que las del precedente, aunque muchos de los obstáculos descritos anteriormente seguían estando presentes³³.

29. Ambos periodos dieron lugar a dos publicaciones de idéntico título aunque con diferente referencia temporal: *Estadísticas de salarios y jornadas efectivas de trabajo, 1914-1920*, publicadas en 1927 y *Estadísticas de salarios y jornadas efectivas de trabajo, 1914-1930*, publicadas en 1931.

30. *Estadísticas de salarios...* (1927), pp. III y IV.

31. *Ibidem*, pp. XIV y XV.

32. *Ibidem*, p. XV.

33. Entre las críticas más comunes a estas cifras, aparte de los problemas de elaboración, está el hecho de que no responden a una distribución homogénea ni desde el punto de vista geográfico ni de industrias, como se puede comprobar en las características desagregadas de las muestras desde el punto de vista sectorial y geográfico [*Estadísticas...* (1927), p. cccxxii y pp. 3-7 y *Estadísticas...* (1931), pp. xix y cxxviii]. Por su parte, la población obrera visitada no sufrió muchas variaciones en las sucesivas etapas: 1.039.086 (1914); 1.293.433 (1920); 1.284.466 (1925) y 1.116.591 (1930). Además, A. Soto añade, como crítica fundamental, el establecimiento de normas subjetivas para definir categorías socio-profesionales [Soto (1989), p. 523]. Este problema, sin embargo, tiene una

CUADRO 3
SALARIOS-HORA MASCULINOS INDUSTRIALES PROCEDENTES DE LAS
ESTADÍSTICAS DE SALARIOS Y JORNADAS DE TRABAJO
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/HORA)

Media ponderada	Cualificados	Peones
1914	0,44	0,30
1920	0,81	0,57
1925	0,97	0,67
1930	0,98	0,60

Fuente: Elaboración propia a partir de: Ministerio de Trabajo, Dirección General de Trabajo (1931), *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo, referidas al periodo 1914-1930*, Madrid, cuadros XVII y XX. Para las ponderaciones se ha utilizado la población activa industrial masculina procedente de Nicolau (1989). En concreto, para 1914, se ha utilizado la distribución de la población activa industrial de 1910. Para 1920 y 1925, se ha utilizado la distribución de la población activa industrial de 1920 y, finalmente, para 1930, la facilitada por Nicolau para este mismo año. No se han tenido en cuenta los salarios para la mano de obra femenina porque la muestra es demasiado reducida. El número de industrias utilizado para hallar el salario medio ponderado según las categorías profesionales asciende a 20 industrias, en el caso de los obreros cualificados, y a 9, en el caso de los peones.

En cualquier caso, esta publicación cuenta con la ventaja de contener información completa y detallada de los salarios-hora por industrias y provincias de diferentes categorías profesionales y para ambos sexos. No obstante, tiene el inconveniente de ofrecer datos salariales sólo para cuatro cortes temporales, 1914, 1920, 1925 y 1930, lo que no nos permite construir una serie continua. Sin embargo, la Dirección General del Trabajo, responsable de esta publicación, utilizó cuestionarios de idéntico formato a los del servicio de inspección en la época del IRS³⁴. Este hecho facilita, enormemente, el enlace de los datos salariales procedentes de ambas fuentes.

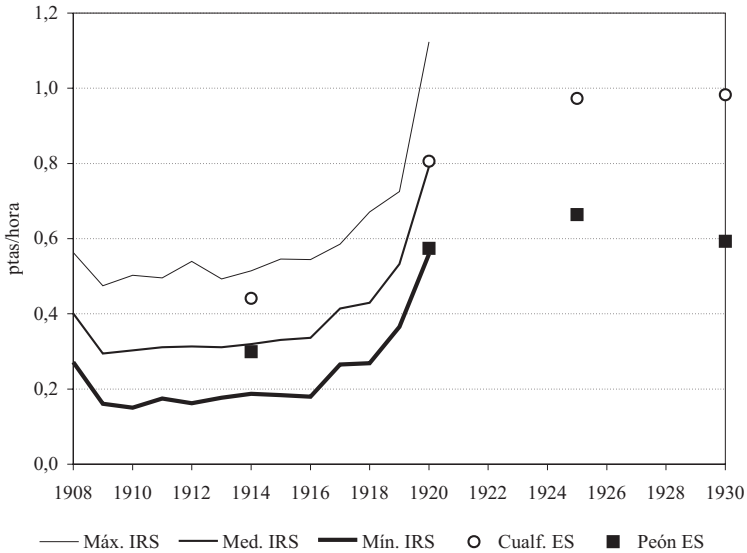
Por esta razón, aunque las *Estadísticas de Salarios...* ofrecen los resultados finales de las encuestas –que son los datos que habitualmente se utilizan en la historiografía–, se ha preferido partir de la información salarial original por industrias. De este modo, aplicando nuestra metodología habitual de trabajo, se pueden enlazar con mayores garantías estos salarios con los procedentes del IRS. Con este objetivo, se han agrupado los datos salariales disponibles en las cuatro categorías habituales –industrias extractivas, manufacturas, construcción y transportes– y se han aplicado las ponderaciones oportunas, obteniéndose como resultado el cuadro 3.

A continuación se ha enlazado la información salarial procedente de los cuadros 1 y 3, contando con la garantía de que los datos se han obtenido por medios

solución más difícil, dada la heterogeneidad de las actividades industriales consideradas y las dificultades para equiparar categorías de trabajo.

34. Una decisión lógica, ya que las estadísticas salariales fueron recopiladas a lo largo de toda la geografía española a través de los Delegados Regionales de Trabajo, los Jefes Provinciales de Estadística y los Inspectores Generales del Trabajo. Podría existir la posibilidad de que se dejara de incluir la información salarial en las *Memorias...* porque la Dirección General de Estadística comenzó a publicar estos trabajos monográficos como las *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo referidas al periodo, 1914-1925* y *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo referidas al periodo 1914-1930*.

GRÁFICO 2
SALARIOS HORA MASCULINOS EN LA INDUSTRIA
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/HORA)



Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros 1 y 3.

similares –fundamentalmente a través de cuestionarios realizados en las visitas de inspección de trabajo–, tomando como base un conjunto de industrias semejante y aplicando una metodología idéntica para calcular el salario medio ponderado final. Como resultado se puede comprobar como el dato salarial de 1920 –que sirve de eslabón entre ambas series– encaja a la perfección (gráfico 2).

Partiendo de esa información, parece que los salarios-hora medios masculinos ofrecidos por el IRS se corresponderían con los de los obreros cualificados de las *Estadísticas de Salarios...* Mientras que los salarios-hora mínimos procedentes del IRS serían equivalentes a los de los obreros no cualificados ofrecidos por la otra fuente estadística. Hay que destacar que las tendencias observadas en el comportamiento de los salarios-hora para los periodos 1920-1925 y 1925-1930 son muy similares a los resultados obtenidos a partir de los AEE (gráfico 1). En ambos casos, los salarios tendieron a subir en el primer quinquenio y, en el segundo, se mantuvieron estables en las categorías profesionales más altas y tendieron a caer ligeramente en las más bajas. Por tanto, ambas vías de estimación nos conducen a conclusiones análogas.

Por otro lado, este resultado sería acorde con la mayor parte de la historiografía que defiende la idea de que «*las fuentes estadísticas conocidas no permiten*

establecer la evolución precisa de los salarios por sectores entre 1925 y 1933; con todo, se puede apreciar claramente una tendencia al estancamiento durante los años anteriores a 1931...»³⁵.

Entre 1931 y 1935, las estadísticas salariales disponibles a nivel agregado escasean todavía más, si es posible, que en los años precedentes. Los AEE publicados en ese periodo sólo ofrecen datos para Madrid y/o Barcelona procedentes de los *Boletines de Estadística Municipal* de ambas capitales de provincia. Por su parte, los *Boletines de Estadística del Ministerio de Trabajo* siguieron sin ofrecer datos estadísticos salariales y las monografías de *Estadísticas de Salarios*. . . no tuvieron continuidad a partir de 1930³⁶.

Ante esta situación, para intentar completar la evolución de los salarios industriales hasta la Guerra Civil se han tomado como referencia los datos recogidos por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España (CSCCIN). Esta elección se justifica, en primer lugar, por la falta de otras estimaciones salariales alternativas de calidad para el ámbito nacional en este periodo. En segundo lugar, esta fuente tiene una especial importancia dentro de este trabajo, puesto que las estadísticas elaboradas por el CSCCIN constituirán uno de los ejes fundamentales para conocer el comportamiento salarial tras la Guerra Civil. Sin embargo, no debemos llevarnos a engaño. La labor estadística en materia de salarios realizada por el CSCCIN en los años treinta no es equiparable a la de la etapa de posguerra³⁷.

Así, antes de la Guerra Civil, esta fuente sólo proporciona datos salariales para un reducido conjunto de industrias entre 1924 y 1935 (cuadro 4). En concreto, ofrece cifras de los salarios-hora de cinco actividades industriales: construcciones mecánicas, edificación, industria del mueble, imprenta y alimentación. Estos datos fueron obtenidos a través de encuestas realizadas por las Cámaras de Comercio de las diferentes regiones³⁸. Como la mayor parte de las estadísticas del periodo,

35. Hernández Andreu (1980), p. 32. La misma idea se recoge en Balcells (1971), pp. 110-112 o en Tuñón de Lara (1980), pp. 384-390.

36. Una opción alternativa podría ser el Anuario Estadístico de España de 1943 que ofrece una estadística salarial que parte de 1925, cuyo origen y proceso de elaboración son totalmente desconocidos. Esta fuente ha sido utilizada en la historiografía [Fontana y Nadal (1980); Tortella y Palafox (1983) o Palafox (1991)] pero su grado de credibilidad es mínimo porque ¿de dónde se han obtenido los datos si en las publicaciones estadísticas disponibles para antes de la Guerra Civil no hay rastro de esas estadísticas salariales? Las incógnitas se repiten con las series salariales procedentes de la Dirección General de Estadística que arrancan de 1925 y que fueron recopiladas por los *Boletines Mensuales de Estadística* de la posguerra.

37. Sobre el origen, evolución y papel desempeñado por las Cámaras de Comercio en España, véase Díez Cano (1992) y la bibliografía incluida a lo largo de esta obra.

38. Los datos recogidos por las Cámaras proceden, casi con toda seguridad, de las encuestas realizadas por el CSCCIN por medio de sus diferentes delegaciones regionales. De hecho, se ha localizado una circular a través de la que el secretario del CSCCIN reclama de las Cámaras más importantes del país datos salariales de su circunscripción. La razón de esta iniciativa «*que ya viene realizando en los últimos años*» es que «*no hay posibilidad de obtener de los centros oficiales datos sobre esta materia*». Se trataba, en definitiva, de «*hacer un índice que permita tener una base para*

CUADRO 4
SALARIOS-HORA DE VARIAS PROVINCIAS PROCEDENTES DEL CSCCIN (1935-36)
(EN TÉRMINOS NOMINALES)

Industrias	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Edificación	1,25	1,26	1,27	1,29	1,29	1,32	1,36	1,46	1,54	1,54	1,50	1,56
Mueble	1,30	1,30	1,32	1,33	1,33	1,37	1,37	1,50	1,53	1,58	1,61	1,57
Imprenta y encuadernación	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,44	1,44	1,60	1,69	1,74
Alimentación	1,25	1,30	1,37	1,40	1,40	1,42	1,40	1,50	1,60	1,62	1,47	1,45
Construcciones mecánicas	1,25	1,25	1,28	1,30	1,30	1,32	1,40	1,50	1,53	1,53	1,36	1,26
Media general*	1,25	1,27	1,29	1,31	1,31	1,34	1,36	1,48	1,55	1,57	1,52	1,52

* La media general viene calculada en la propia fuente. Se supone que se ha calculado a través de una media simple, aunque la fuente no da explicaciones y los cálculos no cuadran.

Fuente: Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio de España, Comercio y Navegación, 1935-36 (hasta mayo), *Notas para el estudio de la situación económica nacional*, n.º 14, p. 43.

adolece de poca claridad sobre el origen y criterios de construcción de las series salariales y, especialmente, no quedan especificadas de forma precisa las categorías laborales³⁹.

Evidentemente, la reducida muestra de industrias ofrecidas por esta fuente no nos permite aplicar nuestra metodología habitual, lo que rompería con los criterios de homogeneidad establecidos al inicio de este trabajo⁴⁰. Por tanto, estos datos no se han incluido en el enlace final de la serie de salarios. En cualquier caso, esta fuente refleja un incremento considerable de los salarios-hora, especialmente en los primeros años de la II República. Así, por término medio, en las industrias consideradas los salarios habrían subido un 14 % a lo largo del bienio 1930-1932, mientras que, entre 1925 y 1930, sólo habrían aumentado un 7 %.

calcular la capacidad adquisitiva de la clase obrera». CSCCIN, Circular, 182bis, 18 de diciembre de 1934, Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid. La Cámara Oficial de Comercio de Barcelona respaldó en su iniciativa al CSCCIN y le envió en estos años los datos recogidos en su demarcación, Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Barcelona, Contestación al anexo de la Circular del Consejo 182-bis, Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

39. A pesar de sus problemas, F. Comín tomó como referencia la media general de salarios-hora proporcionada por esta fuente para analizar la evolución salarial en los años de la Dictadura y Segunda República [Comín (1988), p. 827]. Por su parte, J. Maluquer de Motes la considera como el único recurso para poder completar la evolución salarial en el sector industrial hasta la Guerra Civil para el conjunto del territorio español [Maluquer de Motes (1987), p. 977]. Los salarios-hora recogidos por el CSCCIN (1935-36) son muy superiores a los datos salariales publicados por el Ministerio de Trabajo a través de sus *Estadísticas...* para 1925 y 1930. Evidentemente, la muestra estadística utilizada por ambas fuentes no es comparable. De hecho, en la recopilación del CSCCIN faltan industrias tan importantes como la textil, la minería o la metalurgia..., actividades productivas donde trabajaba la mayor parte de la población activa industrial masculina en este periodo.

40. Hay que tener en cuenta que esta fuente no nos proporciona información de los salarios referentes a las industrias extractivas, ni al sector de la construcción ni a la industria del transporte, por tanto, sería imposible aplicar las ponderaciones habituales, lo que rompería la homogeneidad de la serie final.

La última fotografía de la evolución salarial antes de la guerra nos la ofrece la Organización Internacional del Trabajo. En su Anuario de 1935, publicó datos salariales pero referentes, únicamente, a cuatro capitales de provincia: Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia⁴¹. Al comparar la información salarial disponible para la industria española con la correspondiente al resto de países incluidos en este Anuario, obtenemos una imagen bastante pesimista de la situación de las estadísticas salariales en nuestro país a las puertas de la Guerra Civil. Este déficit estadístico no desaparecía una vez concluido el conflicto, como vamos a analizar en el siguiente epígrafe.

Los salarios en la industria española después de la Guerra Civil (1936-1963): nueva evidencia cuantitativa

Efectivamente, el panorama estadístico salarial no mejoró después de la Guerra Civil. Todo lo contrario, a pesar de ser un periodo más reciente nos encontramos con numerosos obstáculos a la hora de recopilar datos salariales, a la vez que surgen muchas dudas respecto a la fiabilidad de las estadísticas disponibles:

«La estadística de salarios es una de la más imperfectas que existen [...]. Es muy lamentable el tradicional descuido en que se ha dejado esta clase de estudios, imposibles si quien los intenta no se halla revestido de autoridad para obtener las necesarias informaciones y hacer que salgan a luz pública, por ejemplo, los datos sobre población obrera y salarios que seguramente obran en el Instituto Nacional de Previsión, misterioso depósito de lo que debiera estar divulgado...»⁴².

En realidad, el Nuevo Estado trajo consigo una maraña de reglamentos y leyes en materia laboral que complican el estudio de la evolución de las retribuciones salariales en cada actividad productiva. Así, a partir de 1942-1943, comenzaron a generalizarse las reglamentaciones salariales de los diferentes sectores industriales que, a cuenta gotas, se iban derramando a través de los boletines oficiales⁴³.

41. Esta pequeña muestra confirmaría un salto importante en los niveles salariales a lo largo de los años treinta. De hecho, los datos publicados por la OIT (1936) revelan un salario medio de entre 0,94-1,29 ptas/hora para los trabajadores no cualificados (peones) y, entre 1,5-1,85 ptas/hora, para los trabajadores cualificados de diferentes industrias (construcción, alimentación, transporte...). Estas cifras reflejarían un salto considerable respecto a los niveles salariales ofrecidos por los AEE para 1931.

42. *Nota informativa del secretario del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España al Ministro de Industria*, 1946, pp. 4-5. Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

43. Una vez terminado el conflicto, el «nuevo orden laboral» –inaugurado por el Fuero del Trabajo en 1938– fue ratificado por la Ley de Reglamentos del Trabajo de 16 de octubre de 1942 que sentó las bases del intervencionismo estatal en materia laboral, a la vez que restringía la libertad sindical. En este contexto, el Ministerio de Trabajo adquirió un papel primordial, pues de él partía la iniciativa para la elaboración de las reglamentaciones salariales y en él recaía también la capa-

La complejidad de la legislación salarial franquista nos obliga a considerar dos acepciones diferentes del concepto de salario, dependiendo de la perspectiva de análisis elegida: para el obrero, el salario vendría representado por la cantidad de dinero que recibe en mano y, para el empresario, por el desembolso total que tiene que llevar a cabo por cada empleado⁴⁴. Ambas cuantías, por lo general, no coinciden pero, tras la Guerra Civil, llegaron a ser excepcionalmente dispares. Así, ante la imposibilidad de incrementar los salarios «oficiales», debido a la rígida política reglamentaria, los empresarios –con la complacencia del Estado– trataron de hacer frente a la carestía de vida por medio de un complejo sistema de pluses y complementos salariales. La introducción de todas esas partidas desvirtuó el concepto de remuneración salarial por trabajo realizado y lo tiñó de un toque paternalista y pseudo-asistencial⁴⁵.

Debido a esta situación, a la hora de buscar fuentes estadísticas salariales en el periodo objeto de estudio, nos encontramos con una doble dificultad: la fiabilidad de los datos y la complejidad del sistema de retribuciones. Para solventar estos problemas, en algunos trabajos se ha preferido recurrir a estimaciones de carácter regional que sirvan como referencia de los acontecimientos ocurridos a nivel estatal⁴⁶. En otros, se han utilizado las cifras (de cobertura nacional) proporcionadas por los AEE que, a pesar de sus deficiencias, han sido las más utilizadas por la historiografía española en este periodo. En concreto, esta fuente estadística publicó datos de las retribuciones salariales diarias legales y efectivas por jornada ordinaria de trabajo desde 1940, incluyendo una estimación retrospectiva de salarios diarios desde 1925 de origen desconocido⁴⁷. Como hemos señalado, los datos salariales de los AEE presentan serios problemas que pasamos a analizar a continuación.

cidad de decisión final. Así, para cada actividad industrial se dividió el territorio en distintas áreas geográficas a las que se asignaban diferentes niveles salariales. La dimensión y distribución de las zonas salariales no era uniforme para todas las ocupaciones y fue variando a través de los cambios legislativos. Véase Ministerio de Trabajo (1939 y 1942).

44. Una definición más detallada de ambos conceptos en el Apéndice I.

45. Además, para complicar más la situación, en el nuevo marco laboral se ofrecía una definición del salario en sentido amplio –Ley de Contrato de Trabajo de 1944–, pues contemplaba en ese concepto «la totalidad de beneficios obtenidos por el trabajador por sus servicios u obras, no sólo lo que reciba en metálico o en especie como retribución directa e inmediata de su labor, sino también las indemnizaciones por espera, por impedimentos o interrupciones del trabajo, así como la obtenida por uso de casa-habitación, agua, luz, manutención y conceptos semejantes, siempre que se obtenga por razón o en virtud del trabajo o servicio prestado». La generalidad de esta definición no resulta práctica a la hora de estimar las retribuciones salariales tras la Guerra Civil. En realidad, hasta el Decreto de 15 de febrero de 1962, en el que se definen uno por uno los conceptos que integraban los salarios, no existió una definición precisa de su composición interna. CSCCIN (1962), *Retribución del trabajo por cuenta ajena*, Circular, nº 196, cap. V, art. 37. Archivo Histórico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

46. En el ámbito regional destacan los trabajos realizados para Cataluña por Molinero e Ysàs (1985), para el País Vasco por González y Garmendia (1988), para Asturias por Benito del Pozo (1993), para Madrid por Babiano (1995), para Galicia por Soutelo (2001) o para Valladolid por Palomares (2002).

47. Véase nota a pie 36.

En primer lugar, el proceso de recopilación de la información salarial utilizada para la confección de las series finales es desconocido. Parece ser –aunque la fuente no lo indica con claridad– que los datos proceden de las tarifas salariales establecidas en las Reglamentaciones del Trabajo⁴⁸. Esta referencia sería válida, únicamente, para el caso de los salarios reglamentados pero poco sabemos del origen de los salarios efectivos y de las partidas que los integran. De hecho, para conocer este tipo de retribuciones no solo habría que recurrir a la legislación vigente sino que también sería necesario obtener información complementaria de las propias empresas.

En segundo lugar, existen problemas de homogeneidad. Así, entre 1940 y 1953, los AEE ofrecen salarios diarios legales y efectivos –máximos y mínimos– para hombres, mujeres y aprendices para un máximo de 15 industrias⁴⁹. A partir de ese año, el origen y el formato de las tablas salariales publicadas por los Anuarios cambiaron totalmente. En concreto, desde esa fecha, se ofrecen datos sobre sectores nuevos y desaparecen otros de gran importancia. Se presenta, además, una nueva clasificación por categorías laborales en la que sólo se toman como referencia los salarios correspondientes a la primera zona reglamentaria. Por esta razón, la representatividad geográfica de esas cifras es muy desigual. Además, estos datos no serían comparables con los del periodo anterior, como reconoce la propia fuente⁵⁰.

En tercer lugar, las cifras ofrecidas por los AEE presentan una fiabilidad dudosa puesto que, año tras año, se repiten cálculos idénticos en el apartado de los salarios efectivos. Algo similar ocurre con los salarios reglamentados que, según esta fuente, se habrían mantenido invariables entre 1947 y 1953⁵¹. A pesar de los

48. En el AEE de 1943 se afirma, textualmente, que las fuentes de información en materia de salarios y precios son: la Dirección General de Estadística, la Sección de Estadística de la Comisaría General de Abastecimiento y Transporte y el *Boletín del Instituto de Estadística* para la información internacional. Únicamente, a partir de 1950, aparece en los AEE la referencia a «datos primarios del INE».

49. La nomenclatura ofrecida por los AEE tras la Guerra Civil es similar a la de antes de la guerra. Así, los datos salariales vienen clasificados por oficios (herrerros, albañiles, mineros, metalúrgicos...) y, sin embargo, los AEE hablan de «salarios para actividades industriales». Asimismo, al igual que antes del conflicto, se ha considerado que los salarios por oficios son equivalentes a los de los trabajadores de cada una de las industrias ofrecidas, véase nota a pie 28. El número de actividades industriales incluido varía según la categoría profesional. Así, para hombres y aprendices contamos con información salarial para 15 actividades, mientras que en el caso de las mujeres se reducen a 8.

50. AEE (1955), p. 525.

51. Este dato es bastante sospechoso porque sí que hubo modificaciones en las reglamentaciones oficiales de diferentes actividades a lo largo de estos años. Ha de ser considerado, por tanto, con todas las reservas. De hecho, Perpiñà (1962) realizó un estudio de las reglamentaciones de cinco actividades entre 1946-1956: minas de carbón, industria química, siderometalurgia, construcciones y obras públicas y comercio en las que encontró notables cambios salariales. Por su parte, López Valencia (1957) comenta que «a partir de 1946 puede observarse un cierto ritmo bienal en el movimiento de los salarios. Puede decirse que las alzas más importantes de los salarios legales se produjeron en los años 1948, 1950, 1952, 1954 y 1956 [...]. En el año 1947 aparecen en el *Boletín Oficial* gran número de disposiciones que aprueban nuevas reglamentaciones o elevan los sala-

problemas existentes no se ha querido descartar esta información y siguiendo la tónica habitual se han clasificado las actividades industriales en tres grandes grupos –de nuevo no hay información para la industria del transporte–: industrias extractivas, construcción y manufacturas⁵². Posteriormente, se ha hallado la media salarial dentro de cada categoría y se ha ponderado el resultado por el porcentaje de población activa industrial masculina perteneciente a cada uno de los tres grandes grupos considerados⁵³. Las irregularidades observadas en esta fuente salarial derivan en unos valores salariales finales que ofrecen poca confianza (cuadro 5).

Como se ha comentado anteriormente, a partir de 1953 el formato de los datos salariales publicados por los AEE cambió totalmente, de manera que es imposible continuar la serie representada en el cuadro 5. Aunque parezca increíble, a mediados del siglo XX todavía resulta muy difícil construir una serie salarial de largo plazo a partir de las fuentes estadísticas oficiales⁵⁴.

En la nueva etapa comprendida entre 1954 y 1962, los AEE dejaron de considerar los salarios máximos y mínimos por actividades profesionales y comenzaron a ofrecer información de los salarios legales y efectivos –por hora y por jornada–, así como también de los costes totales para la empresa. Obviamente, esta nueva clasificación permite conocer mejor la compleja estructura salarial de las primeras décadas del franquismo. Sin embargo, observando la información publicada por los Anuarios, se da la circunstancia de que los valores de esas tres categorías salariales se mantuvieron invariables entre 1954-1955, así como también a lo largo del periodo 1956-1961⁵⁵. En definitiva, según esta fuente, las únicas subidas salariales a

rios fijados en los reglamentos vigentes» (p. 52). A la vista de estos análisis, parece que los datos «congelados» mostrados por los AEE no son fiables.

52. Dentro de las industrias extractivas están los mineros, metalúrgicos y canteros; en la construcción, los albañiles y en las manufacturas, textiles, aserradores mecánicos, ebanistas, papeleros cerámica, vidrio y cristal, herreros, carpinteros, pintores, zapateros y sastres. Como se ha comentado anteriormente, en el caso de mujeres y aprendizas sólo podemos hablar de manufacturas. Este hecho no supone un sesgo importante, ya que más del 90 % de la población activa femenina se concentra en esa categoría.

53. Para hallar las ponderaciones se ha aplicado la ponderación correspondiente a la población activa industrial de 1940, para el periodo 1940-1944, y la correspondiente a 1950, para 1944-1953 (Nicolau, 1989).

54. Las encuestas sobre salarios industriales efectuadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la primera mitad del siglo XX han aportado información salarial muy útil para los diferentes países. No sucede lo mismo en el caso de España. Después de que en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, publicado por este Organismo en 1935-1936, aparecieran estimaciones de los salarios industriales de las ciudades de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia (p. 141), las cifras salariales correspondientes a la industria española desaparecieron de estos anuarios hasta mediados de los años cincuenta. En concreto, en el Anuario de 1956 reaparecen, puntualmente, las cifras de los salarios-hora de obreros «adultos» para 41 profesiones de todo el país (p. 342).

55. A partir de 1963 (AEE de 1964), el formato de las estadísticas salariales vuelve a cambiar. Al entrar en funcionamiento los Convenios Colectivos desaparece la diferenciación por salarios base, efectivos y costes laborales, a la vez que se ofrece una nueva clasificación por industrias y categorías profesionales. Aunque los AEE no lo especifican, los datos salariales de este periodo proceden casi con total seguridad de las *Encuestas de Salarios del INE* que comenzaron a publicarse en estos años.

CUADRO 5
SALARIOS INDUSTRIALES PROCEDENTES DE LOS AEE (1936-1953)
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/DÍA)

A) Salarios reglamentados (REG)

Años	Máximos			Medios			Mínimos		
	Oficiales	Aprendices	Mujeres	Oficiales	Aprendices	Mujeres	Oficiales	Aprendices	Mujeres
1936	10,36	3,65	4,79	8,65	2,94	3,96	6,94	2,22	3,14
1940	12,00	4,56	5,84	10,03	3,72	4,87	8,07	2,88	3,89
1941	12,80	5,15	6,61	10,73	4,13	5,39	8,67	3,10	4,17
1942	13,41	5,45	6,99	11,22	4,36	5,91	9,04	3,28	4,82
1943	13,85	5,61	7,19	11,64	4,52	6,14	9,42	3,43	5,08
1944	14,28	5,86	7,52	11,92	4,73	6,42	9,55	3,60	5,33
1945	14,71	6,05	7,83	12,27	4,84	6,68	9,82	3,63	5,54
1946	16,31	7,55	9,43	13,61	5,85	7,92	10,90	4,16	6,41
1947	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1948	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1949	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1950	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1951	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1952	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33
1953	18,98	10,20	11,58	15,98	8,19	10,45	12,98	6,18	9,33

B) Salarios líquidos (LIQ)

Años	Máximos			Medios			Mínimos		
	Oficiales	Aprendices	Mujeres	Oficiales	Aprendices	Mujeres	Oficiales	Aprendices	Mujeres
1936	10,36	3,65	4,79	8,65	2,94	3,96	6,94	2,22	3,14
1940	13,88	5,28	6,76	11,61	4,19	5,63	9,33	3,11	4,50
1941	14,80	5,96	7,64	12,42	4,68	6,23	10,03	3,40	4,83
1942	15,41	6,28	8,06	12,91	4,93	6,80	10,41	3,58	5,55
1943	15,95	6,47	8,28	13,40	5,11	7,07	10,85	3,75	5,85
1944	16,44	6,74	8,66	13,72	5,34	7,40	11,00	3,93	6,14
1945	16,84	6,94	9,01	14,02	5,52	7,51	11,21	4,10	6,00
1946	20,51	9,42	11,86	17,10	7,32	9,96	13,70	5,22	8,06
1947	24,70	13,28	15,07	20,79	10,62	13,60	16,89	7,97	12,14
1948	24,54	13,18	14,98	20,66	10,55	13,52	16,78	7,92	12,06
1949	24,54	13,18	14,98	20,66	10,55	13,52	16,78	7,92	12,06
1950	28,72	15,43	17,53	24,18	12,35	15,82	19,64	9,26	14,11
1951	28,72	15,43	17,53	24,18	12,35	15,82	19,64	9,26	14,11
1952	30,08	15,88	18,35	25,32	12,82	16,57	20,57	9,76	14,78
1953	28,72	15,43	17,53	24,18	12,35	15,82	19,64	9,26	14,11

Fuente: Elaboración propia a partir de los AEE (1942-1954). Los resultados finales proceden de una media ponderada por la población activa de las industrias extractivas, construcción y manufacturas, procedente de Nicolau (1989). Para más detalle sobre la metodología utilizada, véase texto.

Nota: El salario de 1936 comprende hasta julio de ese año. Los salarios reglamentados hacen referencia a aquéllos fijados por ley a través de las reglamentaciones. Los salarios efectivos se han obtenido aplicando a los reglamentados los aumentos y disminuciones que especifica la propia fuente (AEE). Así, entre 1940-1944, se incluyeron el jornal de los domingos y los descuentos del 1,5 % por cuotas de subsidio familiar y sindical respectivamente. Entre 1946-1951, se añadieron el jornal del domingo, diez días de fiestas no recuperables, gratificación de Navidad, gratificación de 18 de julio, vacación anual retribuida y se restaron las cuotas de los obreros por subsidio familiar por seguro de enfermedad y sindical. A partir de 1952, los AEE toman como base los estados I y II, y sobre ellos se aplicaron los aumentos del salario reglamentado que incluyen además el 25 % por plus de carestía de vida y, en 1952 hay que añadir la paga extraordinaria de carácter eventual a finales de año. En las disminuciones entran las cuotas a cargo de los obreros de los seguros sociales obligatorios, mutualidades y montepíos de previsión social. En definitiva, los salarios efectivos representarían, para esta fuente, el salario en mano recibido por los obreros.

lo largo de esos años habrían sido las correspondientes a la modificación legislativa de 1956, una circunstancia que parece inverosímil.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística (INE) no comenzó a elaborar series referentes a las «tarifas salariales» hasta 1953, a partir de «una muestra de empresas, en número aproximado de 500, seleccionadas con criterios «opináticos», entre las más importantes de la provincia»⁵⁶. Sin embargo, el INE sólo publicó la información correspondiente al periodo 1959-1962⁵⁷. Para estos años ofrece estimaciones de las remuneraciones efectivas por hora de trabajo y para una media de 43 actividades económicas. Aunque esta fuente permite distinguir por categorías profesionales, no ofrece la posibilidad de diferenciar entre el salario reglamentado y el efectivo. Además, tampoco permite analizar la composición interna del salario, puesto que no incluye porcentajes de pluses ni de cargas sociales⁵⁸. A todos estos inconvenientes, hay que añadir la opacidad existente en el origen, recopilación y elaboración de los datos finales, algo común a la mayor parte de fuentes estadísticas del periodo.

Ante los problemas que presentan estas fuentes de carácter oficial, parece una buena alternativa recurrir a los datos proporcionados por la Secretaría General de Estudios Económicos, órgano perteneciente al Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España. Esta institución, creada en los años de entreguerras, realizó una labor encomiable en el terreno estadístico. Su trabajo adquiere mayor relevancia en el periodo posterior al conflicto civil, donde la ausencia de fuentes estadísticas complementarias y la contaminación de los cálculos oficiales dificultan el análisis. En general, los informes económicos realizados por estos organismos constituyen un buen barómetro de la actividad de aquellos difíciles años. Lejos de lo que pudiera parecer, las opiniones vertidas en estos trabajos –en su mayor parte de carácter interno y confidencial– eran, frecuentemente, bastante críticas con la política salarial adoptada por el régimen.

56. Estos datos serán el precedente de las futuras *Encuestas de Salarios* que el INE comenzó a publicar en 1963, tomando como referencia una muestra de distintos establecimientos que tampoco está exenta de problemas. Véase Lorente (1987), pp. 979-988.

57. Según Velarde (1973), la información correspondiente al periodo 1953-1958 se perdió para siempre (p. XXVI). Sin embargo, las referencias obtenidas sobre esta fuente son contradictorias. Como comentan Ferner y Fina (1988), «en un artículo de ICE (1962), refiriéndose, al parecer, a la misma encuesta, se indica que la muestra era de 3.000 empresas, que la información era recogida desde 1956 y que los resultados no se publicaron por falta de confianza en la consistencia de datos» (p. 131). En el citado artículo se añade que esa investigación constituye solamente una experiencia y como tal hay que tomarla, no habiéndose publicado los resultados por falta de confianza en la consistencia de los datos. Paralelamente, el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao realizó una encuesta salarial referida, exclusivamente, al cuarto trimestre de 1956 y publicada en el libro *Renta Nacional de España y su distribución provincial*, 1957. Por su carácter puntual los datos de esta encuesta pueden aportar pocas ventajas para la elaboración de nuestra serie final.

58. No obstante, la propia fuente indica, sin aportar datos concretos, que incluye conceptos como pagas extraordinarias y otros pluses, pero, sin embargo, no contabiliza dentro de las remuneraciones efectivas los ingresos correspondientes a los domingos, días festivos y vacaciones. Por el contrario, sí tiene en cuenta los seguros sociales y las mutualidades, tanto de obreros como de patronos, dos conceptos que representarían, únicamente, beneficios indirectos para el trabajador.

En concreto, el CSCCIN recopiló una valiosa información salarial en las primeras décadas del franquismo⁵⁹. Sus datos procedían de una amplia base empresarial que, con periodicidad anual, enviaba información a la cámara de comercio de su localidad que se encargaba de ordenarlos y clasificarlos. A continuación, la documentación se remitía al organismo central –con sede en Madrid– que trataba de ponderar «*en la medida de lo posible, los diferentes tipos de salarios recogidos con coeficientes proporcionales al número de productores que los percibían*»⁶⁰. Para que los resultados pudieran ser representativos, la encuesta se extendía a grandes y pequeñas empresas escogidas de forma aleatoria en cada territorio⁶¹. Constituye, por tanto, una fuente estadística única para la época que no ha sido suficientemente aprovechada en la historiografía. Su fiabilidad es notable y la información ofrecida posee notables ventajas respecto a la de los AEE.

Así, en primer lugar, incluye el salario efectivo diario⁶² correspondiente a una media de 18 industrias y, dentro de ellas, a diferentes categorías de empleados. En segundo lugar, la fuente proporciona los costes laborales, en los que se incluyen los complementos salariales y las cargas sociales. Por tanto, a diferencia de los AEE, los datos del CSCCIN ofrecen la posibilidad de analizar la compleja estructura interna de los costes laborales que cada empresario tiene que asumir por trabajador. Aplicando la metodología habitual, se han calculado los salarios efectivos y los costes laborales por cada trabajador masculino industrial (gráfico 3).

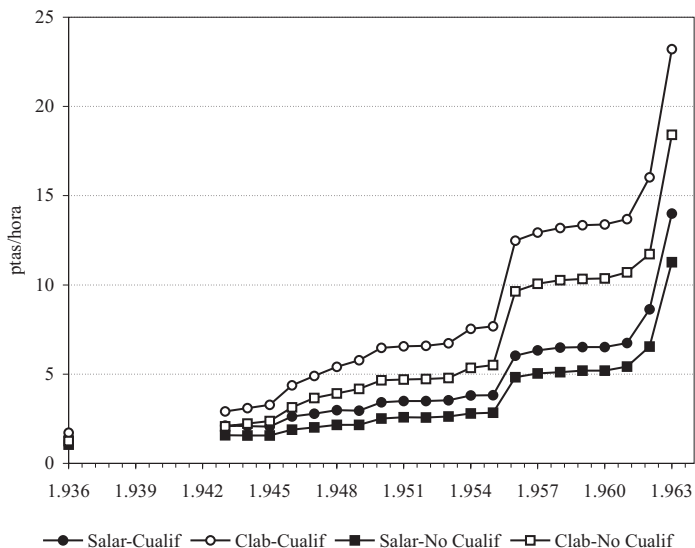
59. La información recogida por el CSCCIN toma como referencia los años 1935-1936, pero, en realidad, los datos salariales continuos parten de 1943, momento en el que el sistema de reglamentaciones empezó a tomar forma. Es decir, en el año 1943 el CSCCIN envía una circular a las principales cámaras del país –entre ellas la de Barcelona– en la que les pide que recopilen información salarial dentro de sus circunscripciones para el año 1943, incluyendo, además, en el cuestionario la situación de partida anterior a la Guerra Civil. Algunas empresas enviaron información salarial correspondiente a los seis primeros meses de 1936, otras, incluían también datos de 1935. Por tanto, se ha considerado que el cómputo salarial ofrecido por el CSCCIN para antes de la Guerra Civil hace referencia al periodo 1935-junio 1936. En cualquier caso, revelaría la situación salarial existente antes del conflicto. La información recopilada por el CSCCIN se extiende hasta 1963, año que representa un punto de inflexión en materia de estadísticas salariales, como se ha señalado en la nota a pie 9. Más información en Apéndice I.

60. CSCCIN (1962), p. 79.

61. Se ha conseguido localizar toda la información original de la Cámara Oficial de Comercio de Barcelona referente a este tema. A través de esta documentación, se pudo comprobar como la cámara elegía las empresas más representativas de su circunscripción y les enviaba un cuestionario muy detallado sobre las distintas categorías laborales, retribuciones salariales, detalle de los pluses y complementos, cargas sociales, condiciones de trabajo... que las empresas debían de cubrir. En ocasiones, la cámara recurría a los gremios de los distintos oficios que le facilitaban información completa de sus actividades. La muestra era muy amplia y la colaboración de las industrias era muy alta, como dejaban constar los representantes de la cámara. El CSCCIN hizo públicos los resultados finales de sus trabajos en el ámbito nacional, a través de su publicación periódica *Comercio, Industria y Navegación de España*.

62. Básicamente se refiere a los salarios masculinos porque sólo se incluyen salarios femeninos para un reducido número de industrias como el textil o las conservas, sectores en los que el peso de la mano de obra femenina era muy importante. El salario se refiere, únicamente, a la jornada ordinaria de trabajo (de ocho horas), puesto que esta fuente puntualiza que no ha considerado los cómputos de las horas extraordinarias ni los destajos.

GRÁFICO 3
COSTES SALARIALES MASCULINOS EN LA INDUSTRIA
(EN TÉRMINOS NOMINALES, PTAS/HORA)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes del CSCCIN (1935-1963). Salar se refiere al salario efectivo y Clab a los costes laborales. Para más detalle sobre estos conceptos, véase Apéndice I.

Es sabido que, una vez terminada la contienda, las autoridades consideraron «legales» los salarios efectivos del año 1936, con alguna moderada elevación⁶³. A la vista del gráfico anterior, a partir de ese año, hay que destacar una suave subida de los salarios hora nominales en la industria española. Alteran esta pauta general dos momentos concretos de tiempo. Por un lado, destaca el salto salarial de 1955-56, gracias a la aprobación del Decreto de 8 de junio de 1956, que inyectó una pequeña dosis de flexibilidad a la política salarial franquista⁶⁴. La modificación legislativa fue acompañada de fuertes alzas salariales⁶⁵. Por otro lado, hay que

63. López Valencia (1957), p. 49.

64. Así, una de las novedades más importantes de este Decreto recaía en que las empresas, a diferencia de lo que había ocurrido hasta ese momento, podrían establecer libremente sin necesidad de autorización del Ministerio condiciones superiores a la generales y mínimas fijadas en las reglamentaciones laborales. La presión obrera habría jugado un papel muy importante en la reforma del marco legislativo salarial. Carballo (1981) opina que las manifestaciones y huelgas de 1951 en Barcelona, el País Vasco y Madrid y el primer gran movimiento huelguístico generalizado en la España franquista de 1956 constituyeron avisos para la clase dominante de que el modelo de acumulación de capital vigente estaba en quiebra (p. 242). En este contexto, para Andino (1959), el acierto de los cambios en la política salarial dependía, únicamente, de su capacidad para elevar el poder adquisitivo del trabajador sin empeorar la tensión social (p. 40).

65. Las alzas salariales se dividieron en tres fases a lo largo de ese mismo año: en el mes de abril aumentaron los salarios base entre un 20-25 %; en mayo el sueldo de los funcionarios y, en

señalar el cambio de tendencia de la serie a principios de los sesenta. El origen de este cambio está en la aprobación del Decreto de 20 de agosto de 1962 que dio paso a la generalización «controlada» de los convenios colectivos⁶⁶.

No obstante, para analizar el impacto de la Guerra Civil y su desenlace sobre la evolución de los salarios es necesario observar su comportamiento en el largo plazo. Por este motivo, en el siguiente epígrafe se realizará el enlace de la serie salarial para el periodo 1908-1963.

Análisis de los salarios industriales en España desde una perspectiva de largo plazo (1908-1963)

A la hora de realizar el enlace de los salarios correspondientes al periodo anterior y posterior a la Guerra Civil, tenemos dos posibilidades: utilizar la estimación de salarios industriales diarios o su homóloga de salarios-hora. Ambos enlaces han sido realizados con unas garantías básicas, pues se han seguido criterios de elaboración homogéneos a lo largo de todo el periodo. No obstante, dado que tanto las fuentes estadísticas como el marco laboral son diferentes para antes y después de la Guerra Civil, hemos de valorar estos primeros resultados con prudencia. Como se ha indicado en los epígrafes anteriores, las pautas de comportamiento ofrecidas por ambas series en el largo plazo son similares (gráfico 4). A la vista de los resultados, los salarios (hora y diarios) industriales masculinos, en términos nominales, muestran un crecimiento considerable después de la Guerra Civil, especialmente a partir de mediados de los años cincuenta.

No obstante, esta conclusión puede ser engañosa. En realidad, para ver hasta qué punto el nuevo marco legislativo laboral impuesto tras la Guerra Civil provocó una fractura en la evolución de los salarios es necesario aplicar deflatores. Dado que los salarios-hora y diarios comparten las mismas tendencias en el largo plazo, se ha preferido seguir trabajando con estos últimos, pues cuentan con la ventaja de proporcionar una serie continua para antes del conflicto. El nuevo escenario –en términos reales– nos descubrirá las verdaderas pautas de comportamiento salarial del periodo.

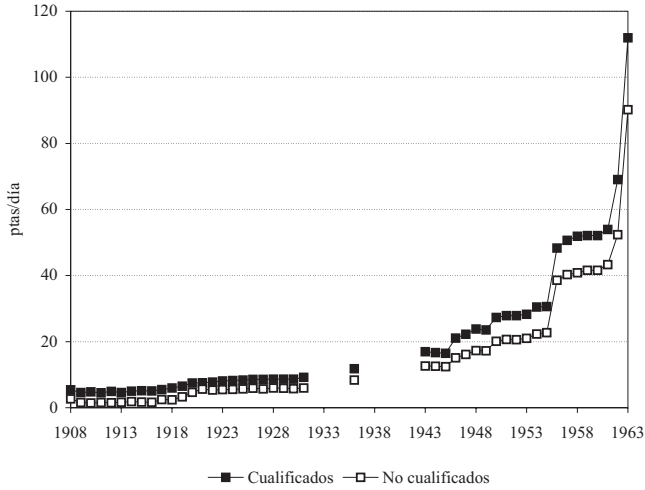
noviembre se revisaron de nuevo las reglamentaciones, lo que supuso un nuevo aumento del salario recibido en mano [CSCCIN (1962)].

66. Una de las principales limitaciones existentes en el sistema de convenios colectivos de la España de la época era la aplicación de las «Normas de Obligado Cumplimiento». Esta figura jurídica entraba en vigor cuando no resultaba viable llegar a un acuerdo entre patronal y trabajadores. Para esa situación, el Estado creó un instrumento de disciplina y control a través del cual podía imponer sus propias condiciones para solucionar el conflicto. Este mecanismo fue utilizado por el Estado como instrumento de control de los costes salariales. El miedo a su aplicación provocaba que las pretensiones salariales de los trabajadores fueran más modestas. Sobre la subida de los salarios a principios de los años sesenta, véase Apéndice I.

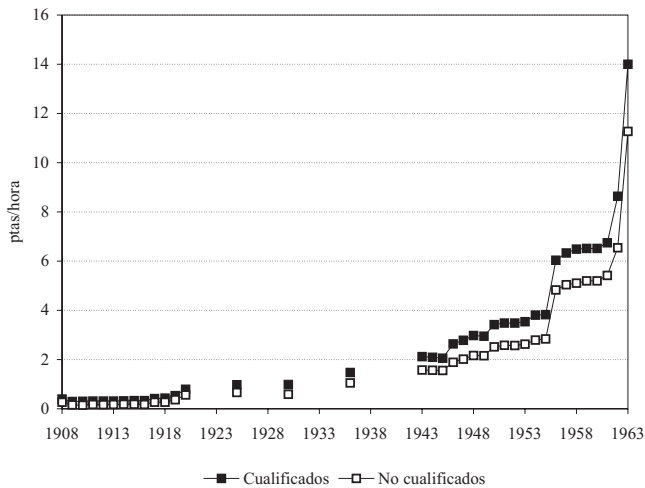
GRÁFICO 4

SALARIOS MASCULINOS EN LA INDUSTRIA EN TÉRMINOS NOMINALES

A) Salarios diarios (ptas/día)



B) Salarios hora (ptas/hora)



Fuentes y notas: A) Elaboración propia a partir de IRS entre 1908-1920 y AEE, entre 1921-31 (gráfico 1) junto con los datos del CSCCIN, entre 1935/36 jun y 1963 (gráfico 3). Para la elaboración del enlace final se han utilizado los salarios efectivos y no los costes laborales, pues éstos incluyen partidas no consideradas en las estimaciones salariales anteriores al conflicto, lo que supondría una ruptura en la homogeneidad de la estimación. Véase una definición más detallada de estos conceptos en el Apéndice I y cuadro A.2.1.

B) Elaboración propia a partir de IRS, entre 1908-1920, y Ministerio de Trabajo, entre 1920-30 (gráfico 2) junto con los salarios efectivos del CSCCIN, entre 1935/36 jun y 1963 (gráfico 3).

Sin embargo, a la hora de elegir el índice de precios más adecuado, nos encontramos con un grave problema: la ausencia de una serie homogénea representativa de la evolución del coste de la vida en el largo plazo. En este ámbito sólo disponemos de índices de precios al por menor de carácter heterogéneo que cubren el periodo anterior o posterior a la Guerra Civil y que presentan problemas ya conocidos.

Por las características de este trabajo, para las décadas anteriores al conflicto bélico nos interesa, sobre todo por su cobertura nacional, el coste de la vida elaborado por el IRS para las capitales. Parece claro que este índice resulta más adecuado para deflactar los salarios industriales que el correspondiente al ámbito rural⁶⁷. Sin embargo, como afirma el propio Instituto, esa serie de precios no es un índice «estricto» de coste de la vida porque solo se refiere a artículos alimenticios, «*aunque dadas las circunstancias del país y su uso general en España ofrecen una base suficientemente segura para los cálculos*»⁶⁸. Desde 1923, una vez desaparecido el IRS, el Ministerio de Trabajo continuó la elaboración de este índice de precios de productos alimenticios hasta la Guerra Civil⁶⁹. Por tanto, con estas precarias estimaciones de precios tendríamos cubierto el periodo anterior al conflicto.

Por otro lado, para las décadas posteriores a la guerra, la situación se complica todavía más, ya que nos encontramos con el problema añadido del mercado negro. La importancia que llegó a alcanzar este mercado «extraoficial» reduce la fiabilidad de los índices de precios disponibles. En realidad, la mayor parte de las publicaciones estadísticas del periodo reprodujeron las cifras de precios elaboradas por organismos oficiales, como por ejemplo los AEE. En concreto, el coste de la vida publicado por esta fuente parte de los índices de las capitales de provincia confeccionados por los funcionarios de cada zona, tomando como referencia los gastos de una familia de clase media de 4-5 miembros.

67. En realidad, antes de la guerra disponemos de cuatro índices de precios al por menor, aunque sólo dos de ellos abarcan el territorio nacional, que son los elaborados por el Instituto de Reformas Sociales (IRS) para las capitales y los pueblos. Los dos índices restantes abarcan una gama más amplia de artículos pero su ámbito de referencia son las ciudades de Madrid y Barcelona. En comparación con los 12 alimentos básicos que sirvieron de referencia al IRS (pan de trigo, carne de vaca, carne de carnero, bacalao, patatas, garbanzos, arroz, vino, azúcar y aceite), los índices de Madrid y Barcelona utilizaron 27 y 21 artículos respectivamente, pues incluyeron, además de alimentos, jabón, combustibles empleados en el hogar y, en el caso de Barcelona, también se consideró el precio de la electricidad [Ojeda (1988), p. 19]. En cualquier caso, la amplitud de la muestra estadística que sirve de base para la elaboración de todos estos índices es pequeña y, además, están calculados a través de una media aritmética simple por lo que tienden a exagerar las alzas de precios.

68. La base de este índice era el promedio de los diez primeros semestres de la serie, comenzando por el de abril-septiembre de 1909 y acabando con el de octubre-marzo de 1913-1914. Véase, IRS (1923).

69. Sólo el índice de precios referente a las capitales continúa hasta el estallido de la Guerra Civil, mientras que el índice de precios de los pueblos llega hasta 1933. Al igual que ocurría en las décadas precedentes, estos índices proceden de medias sin ponderar «*por falta de estadísticas generales de consumo y de presupuestos de familias obreras*». Es por ello que han de ser considerados con todas las reservas.

En estos cálculos no queda muy claro si se incluyeron o no los precios del mercado negro. En la explicación metodológica del proceso de elaboración de este índice se comenta que, «*dada la existencia del estraperlo, se intentaban recoger en la medida de lo posible no solo los precios de tasa sino también los reales o efectivos*». Sin embargo, esta aclaración es un tanto ambigua y no permite negar, fehacientemente, la consideración de los precios del mercado negro⁷⁰. De hecho, al observar la evolución de los gastos alimenticios parece probable que, en algunas de las capitales, sí estuvieran recogidos ese tipo de precios, pero desconocemos en qué cuantía. Como consecuencia de la falta de precisión y de las opacidades informativas, el análisis de la evolución del coste de la vida a través de esta fuente resulta muy insatisfactorio.

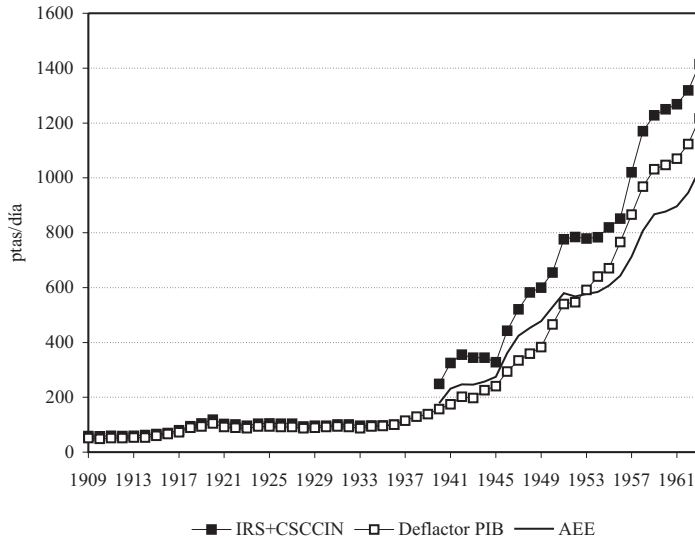
Este sesgo puede ser corregido utilizando el coste de la vida para el ámbito urbano calculado por el CSCCIN, para cuya elaboración sí se tuvieron en cuenta los precios del mercado negro. Este índice cuenta además con la ventaja de empezar en 1927 y continuar, sin interrupciones, hasta 1963, por lo que nos puede servir de referencia para enlazar las series de precios para antes y después del conflicto. La estimación del coste de la vida del CSCCIN incluye cuatro categorías de productos que conformarían la base principal de un presupuesto doméstico en el periodo objeto de estudio: alimentación⁷¹, vestido, casa y diversos (transporte y espectáculos). La evolución de los precios en cada categoría ha sido calculada tomando como base los tipos mínimos de consumo para una familia de clase media modesta, compuesta del matrimonio y dos hijos menores de catorce años. Para el cálculo agregado del coste de la vida se ha aplicado una media de los cuatro apartados de gastos ponderada por el porcentaje de dispendio que cada una de esas categorías representaba dentro del presupuesto total familiar⁷².

70. Concretamente, sus datos proceden de la Dirección General de Estadística y de la Sección de Estadística de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Para su elaboración se tuvieron en cuenta cuatro tipos de gastos y sus correspondientes ponderaciones: alimentación (60,1 %), vestido y calzado (9,4 %), vivienda –alquiler– (14,6 %), gastos de casa y diversos (15,9 %). El número de artículos considerados oscila entre los 95 de las Palmas de Gran Canaria y los 139 de Lugo. Para un mayor detalle sobre su elaboración, véase García y Serrano (1981). Por su parte, Paris Eguilaz realizó una enumeración exhaustiva de cada uno de los productos considerados dentro de las cuatro categorías de gasto para construir el índice final [Paris (1943), pp. 137-138]. Parece prácticamente imposible que, en una época de carestía tan elevada, la cesta de la compra de una familia trabajadora pudiera contener una muestra de productos tan amplia entre los que se encuentran algunos de elevado precio como la carne. Este autor insiste, además, en que se han tenido en cuenta los precios pagados por los consumidores. En este sentido, se habrían computado los precios oficiales para las cantidades racionadas y los efectivos para las compradas en el mercado. Sin embargo, no precisa cuáles fueron las ponderaciones aplicadas en cada momento.

71. En concreto, en el apartado alimenticio, el CSCCIN ofrece dos estimaciones alternativas, ya que la ración alimenticia supuesta para la familia «tipo» en el año 1936 (hasta junio) «*por sabidas circunstancias actuales*» no puede ser mantenida en 1943. Por tanto, la unidad de consumo que representaba 2.500 calorías al día («ración ag») en el primer año citado, se habría reducido a unas 2.000 calorías al día («ración pg») en el segundo. La consideración de esta segunda opción significaría que el coste de la vida de posguerra llevaría implícita una inferior capacidad de consumo respecto a 1936 (hasta junio).

72. Las ponderaciones correspondientes a cada partida se han obtenido del presupuesto familiar

GRÁFICO 5
ÍNDICES DE PRECIOS UTILIZADOS PARA DEFLACTAR LOS SALARIOS
 (1935/JUNIO 1936 = 100)



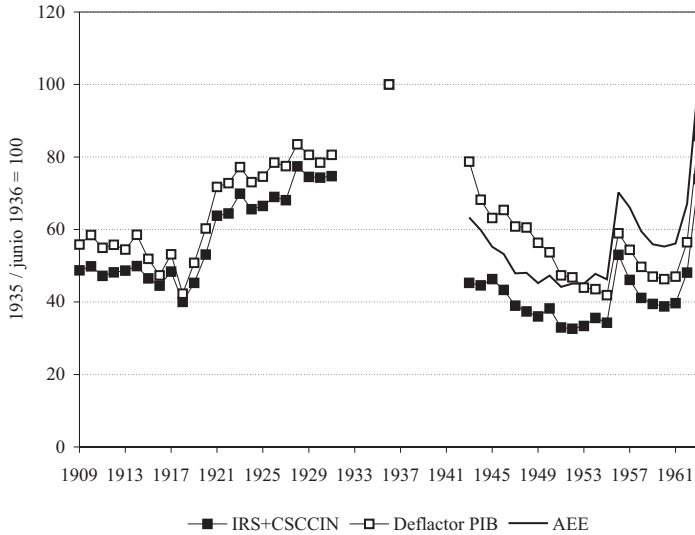
Fuente: IRS+CSCCIN (1909-1963) ha sido obtenido a partir del enlace del coste de la vida para las capitales procedentes del IRS (1923) y los Boletines Estadísticos del Ministerio de Trabajo (1923-31) junto con el coste de la vida del CSCCIN (1927-63). En este último caso se ha considerado la ración de posguerra que conlleva un empeoramiento de la ración alimenticia respecto a junio de 1936. AEE se refiere al coste de la vida para las capitales de provincia procedente de los AEE (1943-65). Este índice parte de junio de 1936. Finalmente, se ha considerado el deflactor del PIB (1909-1963) de Prados (2003).

Dado que tanto el índice de coste de la vida procedente de los AEE como el del CSCCIN no están exentos de problemas, se ha utilizado alternativamente el deflactor del PIB. No obstante, el comportamiento de estos tres índices es similar en el largo plazo. Destaca, especialmente, la fortísima subida de precios de posguerra que da una idea de la espiral inflacionaria que tuvo lugar en ese periodo (gráfico 5).

En definitiva, la aplicación de los diferentes deflactores nos conduce a resultados similares (gráfico 6). Parece no haber duda de que, tras la Guerra Civil, los salarios diarios reales de los trabajadores industriales se desplomaron. Esta caída se prolongó hasta principios de los años cincuenta, momento en el que los salarios industriales reales alcanzan valores muy próximos a los de la coyuntura de la Pri-

facilitado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Sabadell en sus Memorias periódicas (1943-63). Se ha utilizado esta fuente regional porque el CSCCIN no facilita la distribución de gastos familiares. Este organismo simplemente afirma que las ponderaciones aplicadas se obtienen de los presupuestos facilitados por las distintas cámaras del país. No obstante, las características de la composición de la familia tipo y de las categorías de gastos utilizadas por la cámara de Sabadell son idénticas a las mencionadas por el CSCCIN, lo que aporta ciertas garantías al análisis. Finalmente, para el cálculo del apartado alimenticio se ha considerado la ración alimenticia de posguerra de tan solo 2.000 calorías, pues parece más realista en las circunstancias de la posguerra.

GRÁFICO 6
SALARIOS DIARIOS INDUSTRIALES MASCULINOS UTILIZANDO
VARIOS DEFLACTORES
 (EN TÉRMINOS REALES, 1935/JUNIO 1936 = 100)



Fuente: Elaboración propia a partir de los salarios medios industriales, cuadro A.2.1, última columna aplicando los deflactores del gráfico 5.

mera Guerra Mundial⁷³. Observando la gravedad de esta situación, parece difícil que el sistema pseudo-asistencial de complementos y ayudas sociales hubiera sido capaz de compensar completamente esta pérdida de poder adquisitivo. Parece claro que los trabajadores se vieron obligados a echar mano también de sus propios recursos, bien alargando su jornada de trabajo o a través del pluriempleo, como ya han comentado algunos autores⁷⁴. En definitiva, el comportamiento de los salarios industriales reales tras el conflicto tuvo que afectar necesariamente a las pautas de

73. Llama la atención el salto que experimentó el salario real entre 1931 y 1935/junio de 1936. En este sentido no parece haber duda de que el salario industrial nominal creció considerablemente en los primeros años treinta, como reflejan todas las fuentes estadísticas disponibles (véanse en este trabajo las estimaciones salariales procedentes del CSCCIN, AEE y OIT para 1935/jun 1936). Por el contrario, en ese mismo periodo, los índices de precios se mantuvieron prácticamente estancados o descendieron ligeramente. El dispar comportamiento de precios y salarios habría traído como resultado una elevación considerable del salario real. Ahora bien, como estamos en un momento delicado (1935/junio de 1936) desde el punto de vista del enlace de las series de precios y salarios, ese dato ha de tomarse con todas las cautelas. Al margen de ese valor, el salario real habría caído igualmente, entre 1931 y 1943. En cualquier caso, no parece haber duda de las diferentes tendencias salariales que se pueden observar antes y después del conflicto. Este comportamiento dispar es la base de nuestro argumento.

74. En este aspecto han servido de referencia a multitud de trabajos posteriores los estudios de Serrano y Malo (1979) o Molinero e Ysàs (1985).

consumo, así como también a las posibilidades de elección entre renta y ocio por parte de los trabajadores de este sector.

En conclusión, a la vista de los resultados obtenidos, el desenlace de la Guerra Civil habría supuesto una ruptura en la trayectoria del salario industrial real que se venía observando antes del conflicto dentro de un contexto de modernización económica y aceleración de cambios estructurales. Por otro lado, el comportamiento de los salarios industriales en las primeras décadas de la dictadura franquista podría ser el resultado de las nuevas reglas de juego vigentes en el marco laboral junto con un contexto de nefastos resultados económicos. No obstante, para interpretar adecuadamente este *shock* es fundamental ampliar el marco de análisis, un aspecto del que nos ocuparemos en el siguiente epígrafe.

Una comparación internacional de los salarios industriales (1908-1963)

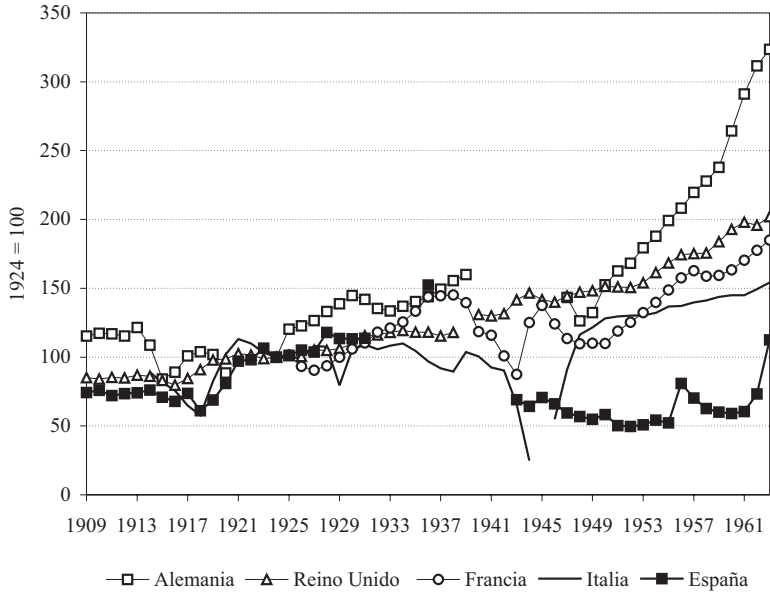
En este epígrafe se pretende comparar la evolución de los salarios en la industria española con la de otros países europeos en el periodo objeto de estudio. El objetivo de esta comparación es analizar la influencia que el estallido y desenlace de la Guerra Civil tuvo sobre un posible alejamiento de las tendencias salariales españolas respecto a las de otros países del viejo continente.

Sin embargo, las comparaciones salariales entre diferentes países desde una perspectiva histórica son muy complejas. En realidad, el problema parte de las estimaciones de salarios a nivel nacional y se traslada y multiplica en el ámbito internacional. Esto es debido a que, en primer lugar, pocos países disponen de series salariales continuas y homogéneas en el largo plazo para un conjunto amplio de actividades productivas y de trabajadores asalariados. Además, en la mayor parte de los casos, los datos salariales se refieren, únicamente, a la mano de obra masculina situada en determinadas zonas geográficas, por lo que su representatividad es limitada.

En segundo lugar, la definición del salario, su composición interna, la unidad de tiempo a la que viene referido y las técnicas utilizadas para su cálculo van cambiando a lo largo del tiempo, por lo que las series salariales nacionales disponibles carecen a menudo de homogeneidad en el largo plazo. Los problemas señalados se repiten a la hora de deflactar los salarios nominales, ya que nos encontramos con diversos índices de coste de la vida, cuya composición interna es muy desigual. Seguramente, debido a todos estos problemas, las comparaciones internacionales de salarios no han sido muy abundantes en la historiografía internacional.

Siendo conscientes de las limitaciones que presentan las series salariales de cada país y de las imperfecciones que conlleva la comparación de estos datos a nivel internacional, nuestro objetivo en este epígrafe se reduce a mostrar las gran-

GRÁFICO 7
SALARIOS INDUSTRIALES EN VARIOS PAÍSES EUROPEOS⁷⁵
 (EN TÉRMINOS REALES, 1924 = 100)



Fuente: Elaboración propia a partir de:

Alemania: Salario de Hohls (1995), Appendix, A.4., column. (2), pp. 220-222, salarios referentes a la industria y las manufacturas; Mitchell (2003), pp. 188-191, salarios semanales en la industria. A partir de 1945, los salarios se corresponden únicamente a Alemania Occidental. Coste de la vida de Hohls (1995), cuadro A.5, column. (4); Reino Unido: Salarios de Feinstein (1995), Appendix A.23, column. (6), pp. 261-262, salarios referentes a los trabajadores de las manufacturas; Mitchell (2003), pp. 188-191, entre 1914-48 salarios semanales industriales básicos y, entre 1948-65, media ponderada del salario semanal masculino en la industria. Coste de la vida de Feinstein (1995), A.24., pp. 263-265; Italia: Salarios de Mitchell (2003), pp. 189-191, entre 1914-1938 salarios diarios masculinos en la industria y el transporte y, entre 1938-1965, salarios diarios en todas las actividades industriales. Coste de la vida de Mitchell (2003), pp. 866-867; Francia: Salarios de Sicsic (1995), Appendix, A.2., column. (4), pp. 207-208; Mitchell (2003), pp. 188-191, entre 1924-48, salarios-hora medios sin ponderar en la industria de París y provincias y, entre 1948-65, media ponderada de los salarios industriales. Coste de la vida de Sicsic (1995), A.2., column. (1), pp. 207-208 y Mitchell (2003), pp. 865-867; España: gráfico 6 (índice de precios IRS+CSCCIN). Para rellenar huecos y comprobar algunos enlaces se han utilizado esporádicamente los *Anuarios de Estadísticas del Trabajo de la OIT*.

des tendencias del comportamiento de los salarios reales de una muestra de países en el largo plazo. Nuestra intención es simplemente cotejar las grandes líneas de evolución salarial desde una perspectiva histórica, sin profundizar más en el comportamiento individual de cada serie, pues esto requeriría examinar con detalle las

75. Se ha querido realizar un segundo ejercicio comparativo utilizando los datos salariales procedentes de Williamson (1995), pues este autor ha sido el que ha realizado un mayor esfuerzo en la construcción de una base de datos salariales en un ámbito internacional a lo largo de las últimas décadas. Los resultados obtenidos son prácticamente idénticos a los del gráfico 7, de hecho las fuentes salariales utilizadas por Williamson coinciden en la mayor parte del periodo con las incluidas en este artículo. De ahí que, por cuestiones de espacio, no se haya incluido esta segunda representación gráfica. En cualquier caso, la autora pone estos resultados a disposición del lector.

características de las fuentes estadísticas salariales disponibles en cada país. Teniendo en cuenta estas restricciones, se han construido los índices de los salarios reales correspondientes a una pequeña muestra de países europeos representativos del centro y la periferia del continente (gráfico 7).

En términos generales, podemos señalar como, en los países europeos representados en la muestra, los salarios reales industriales ascendieron suavemente en el periodo de entreguerras. Dentro de esa tendencia general, hubo alguna excepción como la coyuntura de la Primera Guerra Mundial o la crisis de los años treinta. Asimismo, el impacto de la Segunda Guerra Mundial se dejó notar en el comportamiento de los salarios reales, aunque con algunas diferencias entre los distintos países analizados. No obstante, la recuperación de los salarios reales fue prácticamente simultánea al final de esta contienda en todas las economías examinadas. Por último, las décadas que siguieron al conflicto bélico mundial, conocidas como «*golden age*» fueron testigos de una considerable mejora del salario industrial real en esos países⁷⁶.

El comportamiento de los salarios reales en España parece responder perfectamente a las pautas internacionales señaladas a lo largo de las décadas anteriores a la Guerra Civil. Un periodo en el que, además, como venimos comentando, la economía española experimentó un proceso de modernización que le permitió recortar las distancias que la separaban de otros países más avanzados. Sin embargo, esta etapa se vio interrumpida, prematuramente, por el estallido de la Guerra Civil. Después de este conflicto y a la vez que se rompía la senda de convergencia, se produjo una fractura en el comportamiento de los salarios reales en la industria española. En realidad, la caída del salario real fue muy superior a la provocada por el *shock* de la Segunda Guerra Mundial en los países que participaron en este conflicto. Por tanto, podemos sospechar que ese desplome salarial no puede ser explicado, exclusivamente, por los efectos de la Guerra Civil. Esta hipótesis parece confirmarse al observar el comportamiento de las series en las décadas siguientes. De hecho, en los años sesenta, los salarios reales en la industria española aún no habían logrado reincorporarse en «el patrón salarial europeo».

La evolución dispar de los salarios industriales españoles respecto a sus homólogos europeos, antes y después de la Guerra Civil, queda reflejado a través del comportamiento del coeficiente de correlación salarial en cada uno de esos pe-

76. Hay que tener en cuenta que, después de la Segunda Guerra Mundial, se produjo en el marco europeo un gran desarrollo de la legislación laboral dentro de un contexto de creciente intervencionismo estatal [Gordon (1990)]. Además, en contraste con la lucha de clases de los años de entreguerras, las relaciones laborales a partir de 1945 vinieron caracterizadas, en términos generales, «*por el compromiso social y la regulación cooperativa de los conflictos*» [Ambrosius y Hubbard (1992), p. 151 y ss]. Dentro de esta filosofía se extendió masivamente la práctica de la negociación colectiva en las principales economías capitalistas que, junto al contexto de crecimiento económico, impulsaron la mejora del poder adquisitivo de los trabajadores. Este camino, obviamente, no fue compartido por la economía española.

CUADRO 6
COEFICIENTE DE CORRELACIÓN SALARIAL DE ESPAÑA
Y EL RESTO DE PAÍSES

	Alemania	Reino Unido	Francia	Italia
1909-1936	0,76	0,89	0,88	0,62
1943-1963	0,64	0,45	0,49	0,46

Fuente: Elaboración propia a partir de los salarios industriales reales procedentes del gráfico 7.

riodos (cuadro 6). Así, antes del conflicto, existe una fuerte asociación –de signo positivo– entre la evolución de los salarios reales en la industria española y la del resto de países analizados. Sin embargo, este *link* disminuye, en todos los casos, en la posguerra. La reducción de los coeficientes de correlación salarial –entre un 20 % y un 40 %– refuerza la idea de que el comportamiento de los salarios en España se desmarcó de las pautas europeas después del conflicto civil.

A la vista de estos resultados, la fractura que tuvo lugar en el comportamiento de los salarios reales en España tras la Guerra Civil adquiere todavía mayor relevancia al ampliar el marco de estudio. La evidencia cuantitativa apunta que el desplome del salario real en la posguerra española fue muy superior al que experimentaron los países que participaron en la Segunda Guerra Mundial –con la excepción de Italia en los años finales de este conflicto–. Además, su tendencia en el largo plazo revela que lo ocurrido en la inmediata posguerra sólo fue un punto de partida de un proceso de alejamiento de las pautas salariales europeas que se iría consolidando en las siguientes décadas⁷⁷.

En definitiva, la caída prolongada del salario real en la industria española, a lo largo de ese periodo, no tuvo semejanza con ningún otro país de la Europa Occidental, participante o no en la Segunda Guerra Mundial. Este comportamiento tuvo que afectar, necesariamente, a la recuperación económica de España tras la Guerra Civil. La nueva herramienta estadística salarial nos puede ayudar a avanzar en esta dirección. Por otro lado, su extensión en el tiempo no fue exclusivamente producto de la coyuntura sino una característica más del modelo de crecimiento de esta economía a lo largo del periodo objeto de estudio que la alejó por, al menos, dos décadas de las pautas europeas.

77. Estos resultados complementarían y reforzarían las conclusiones obtenidas por J. Catalan quien comparó la evolución de los salarios industriales reales en España con los de otros 4 países neutrales en la Segunda Guerra Mundial (Suecia, Suiza, Portugal y Turquía) [Catalan (1995), p. 264 y ss]. A partir de este análisis comparativo, este autor llegó a la conclusión de que el retroceso del salario real en España no tuvo equivalente en ningún otro estado neutral.

Conclusiones

Del proceso de construcción de la evolución de los salarios industriales en España a lo largo del periodo objeto de estudio podemos destacar dos cosas: por un lado, la precariedad estadística existente en este terreno, por otro lado, las tendencias similares que presentan las fuentes estadísticas salariales disponibles en el largo plazo. Este hecho permite establecer, desde una perspectiva histórica, unas pautas de comportamiento salariales bastante sólidas.

En concreto, en este artículo se han perseguido dos objetivos. En primer lugar, realizar un análisis crítico de las fuentes estadísticas salariales disponibles y confeccionar una serie representativa de la evolución de los salarios industriales en el largo plazo con unas garantías básicas. Para ello se han establecido unas pautas metodológicas comunes para todo el periodo y se ha utilizado nueva evidencia cuantitativa que permite superar parte de los sesgos de las estimaciones realizadas hasta el momento. En segundo lugar, a partir de esta nueva evidencia estadística, se ha podido realizar un primer análisis del impacto del estallido y desenlace de la Guerra Civil sobre el comportamiento de los salarios. En concreto, se ha ofrecido evidencia de que los salarios industriales reales se desplomaron de forma prolongada tras el conflicto, rompiendo con la tendencia observada en las décadas precedentes. Asimismo, la ampliación del marco de análisis nos ha permitido constatar como ese cambio de comportamiento alejó a la economía española de las pautas salariales europeas.

En resumen, es sabido que el desenlace de la Guerra Civil conllevó no solo un desplome de las variables macroeconómicas sino también una reversión de los cambios estructurales que se habían venido forjando en las décadas anteriores. Por las características del modelo de crecimiento adoptado tras la Guerra Civil, el mercado de trabajo se erige como un excelente observatorio de esa fractura. En este sentido, la nueva evidencia cuantitativa salarial puede servir de herramienta complementaria de otros indicadores que ya tenemos para seguir avanzando en esta línea de investigación.

FUENTES ESTADÍSTICAS

Anuario Español de Política Social (1934-35) [por Mariano González-Rothvoss], Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.

Anuario(s) Estadístico(s) de España (1912-65).

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA (1902-21), *Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona*.

Boletín de Información Social del Ministerio de Trabajo y Previsión (1930-1931).

Boletín Oficial de Comercio, Industria y Trabajo (1912-1919).

Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión (1929-1930).

Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1932-1933).

Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria (1924-1927).

Boletín Oficial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social (1934-1939).

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID (1924-29), *Boletín de la Cámara de Comercio de Madrid*, Madrid.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SABADELL (1936-1963), *Memoria(s) comercial(es) e industrial(es)*, Sabadell.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA (1899-1925), *Boletín de la Cámara de Comercio de Barcelona*, Barcelona.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA (1935-36), *Notas para el estudio de la situación económica nacional*, Publicaciones del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España 14, Madrid.

CONSEJO SUPERIOR DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA (1961, 1962 y 1965), *Cifras de la economía española*, Madrid.

CONSEJO SUPERIOR DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA (1943-1960), *Comercio, Industria y Navegación de España*.

FUNDACIÓN FOESSA (1966), *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Fundación FOESSA, D. L., Madrid.

FUNDACIÓN FOESSA (1968), *Suplemento al informe sociológico sobre la situación social de España*, Fundación FOESSA, D. L., Madrid.

— (1975), *Estudios sociológicos sobre la situación social de España*, Fundación FOESSA, D. L., Madrid.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1905-23), *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, Madrid.

— (1907-1923), *Memorias Generales de la Inspección del Trabajo*, Madrid.

— (1923), *Movimiento de precios al por menor en España durante la Guerra y la posguerra, 1914-1922*, Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO (1927), *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo referidas al periodo 1914-1925*, Madrid.

— (1931), *Estadísticas de salarios y jornadas de trabajo referidas al periodo 1914-1930*, Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO, INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO (1924-1930), *Memoorias de la Inspección General del Trabajo*, Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1936), *Pequeño Anuario Estadístico de España*.

- OFICINA DE CONVENIOS COLECTIVOS. ORGANIZACIÓN SINDICAL (1968), *Salarios de contratación colectiva, 1963-1967*, Organización Sindical, Madrid.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1936), *Annuaire des Statistiques du Travail de 1935-1936*, Bureau International du Travail, Geneve.
- (1941-65), *Anuario(s) de Estadísticas del Trabajo*, Internacional Labour Office, Geneve.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (1926), *Les fluctuations des salaires dans différents pays de 1914 á 1925*, Bureau International du Travail, Geneve.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN, R. C. (2001), «The Great Divergence in European Wages and Prices from the Middle Ages to the First War», *Explorations in Economic History*, 38, pp. 411-447.
- ALONSO ÁLVAREZ, L. (2001), *Las tejedoras del humo. Historia de la fábrica de Tabacos de A Coruña, 1804-2000*, A Nosa Terra, Fundación Altadis, Vigo.
- ALVAREZ ALEDO, C. ET AL. (1996), *La distribución funcional y personal de la renta en España. Un análisis de sus relaciones*, CES, Madrid.
- ALVAREZ BUYLLA, A. (1902), *El Instituto de Trabajo. Datos para la historia de la reforma social de España*.
- AMBROSIUS, G. y HUBBARD, W. (1992), *Historia social y económica de Europa en el siglo XX*, Alianza, Madrid.
- ANDERSON, E. (2001), «Globalisation and Wage Inequalities, 1870-1970», *European Review of Economic History*, 5, pp. 91-118.
- ANDINO RUIZ, N. (1959), «Notas sobre política de salarios», *Moneda y Crédito*, 68, pp. 31-63.
- ARANA, C. (1953), «La evolución de los salarios», *Guipúzcoa Económica*, pp. 5-7.
- BABIANO MORA, J. (1995), *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Siglo XXI, Madrid.
- BAIROCH, P. (1977), «Estimations du revenu national dans les Sociétés Occidentales Préindustrielles et au Dix-neuvième Siècle», *Revue Economique*, 28, pp. 177-208.
- BALCELLS, A. (1971), *Crisis económica y agitación social en Cataluña (1930-36)*, Ariel, Barcelona.
- BENITO DEL POZO, C. (1993), *La clase obrera asturiana durante el franquismo; empleo, condiciones de trabajo y conflicto (1940-1975)*, Siglo XXI, Madrid.
- BETRAN, C. y PONS, M. A. (2003), *Skilled and Unskilled Labour Wage Differentials and Economic Integration, 1870-1930*, Fifth European Historical Economics Society Conference, Universidad Carlos III, Madrid.
- BOYER, G. R. y HATTON, T. J. (1994), «Regional Labour Market Integration in England and Wales, 1850-1913», en Grantham, G. y Mackinnon, M. (ed.), *Labour Market Evolution. The Economic History of Market Integration, Wage Flexibility and the Employment Relation*, Routledge, London, pp. 84-106.

- CARBALLO, R. (1981), «Salarios», en Carballo, R.; Temprano, A. G. y Moral, J. A. Martín (ed.), *Crecimiento económico y crisis estructural*, Akal, Madrid, pp. 233-275.
- CARRERAS, A. (1997), «La industrialización; una perspectiva a largo plazo», *Papeles de Economía Española*, 73, pp. 35-60.
- CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (2004), *Historia económica de la España Contemporánea*, Crítica, Barcelona.
- CATALAN, J. (1989), «Autarquía y desarrollo de la industria de fábrica durante la Segunda Guerra Mundial. Un enfoque comparativo», en García Delgado, J. L. (ed.), *El primer franquismo, España durante la Segunda Guerra Mundial*, Siglo XXI, Madrid, pp. 35-88.
- (1992), «Reconstrucción, política económica y desarrollo industrial, tres economías del sur de Europa, 1944-1953», en Prados de la Escosura, L. y Zamagni, V. (ed.), *El desarrollo económico en la Europa del sur; España e Italia en perspectiva histórica*, Alianza, Madrid, pp. 359-395.
- (1993), «Economía e industria: la ruptura de posguerra en perspectiva comparada», *Revista de Historia Industrial*, 4, pp. 111-142.
- (1994), «Industrialización difusa y desarrollo económico; el retroceso de 1939-58», en Nadal, J. y Catalan, J. (ed.), *La cara oculta de la industrialización española: la modernización de los sectores no líderes (siglos XIX y XX)*, Alianza, Madrid, pp. 369-400.
- (1995), *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Ariel, Barcelona.
- (2003), «La reconstrucción franquista y la experiencia de la Europa Occidental, 1934-1959», en Barciela, C. (ed.), *Autarquía y mercado negro. El fracaso del primer franquismo, 1939-1959*, Crítica, Barcelona, pp. 123-168.
- COLLINS, W. J. (1999), «Labor Mobility, Market Integration, and Wage Convergence in late 19th Century India», *Explorations in Economic History*, 36, pp. 246-277.
- COMIN, F. (1988), *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Madrid,
- CUBEL, A. y PALAFOX, J. (1998), «La continuidad del crecimiento económico en España, 1850-1936», *Revista Historia Económica*, 3, pp. 519-643.
- DIEZ CANO, L. S. (1992), *Las cámaras de comercio durante el franquismo: el caso salmantino*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- ECHEBARRIA, G. y HERRERO, J. L. (1989), «La evolución de la economía española durante el periodo 1940-1988 a partir de un indicador de la tasa de beneficio del sector industrial», *Información Comercial Española*, 665, pp. 9-23.
- ELLWOOD, S. (1978), «La clase obrera bajo el régimen de Franco», en Preston, P. (ed.), *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco*, Madrid, FCE, pp. 265-302.
- ESPINA, A.; FINA, L. y SAEZ, F. (comp.) (1987), *Estudios de economía del trabajo en España 2. Salarios y política de rentas*, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- FEINSTEIN, C. (1995), «Changes in Nominal Wages, the Cost of Living and Real Wages in the United Kingdom over two Countries, 1780-1990», en Scholliers, P. y Zamagni, V. (ed.), *Labour's Reward; Real Wages and Economic Change in the 19th and 20th Century Europe*, Edward Elgard Publishing Limited, Aldershot, pp. 3-36.
- FERNER, A. y FINA, L. (1988), «La dinámica salarial durante el franquismo. El caso de RENFE», *Revista de Historia Económica*, 1, pp. 131-161.

- FONTANA, J. y NADAL, J. (1980), «España 1914-1970», en Cipolla, C. (ed.), *Historia económica de la Europa contemporánea*, vol. 6.2., Ariel, Barcelona, pp. 95-163.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (1997), «Breadwinning Patterns and Family Exogenous Factors: The Tobacco Factory of Seville Workers during the Industrialization Process (1887-1945)», *International Journal of Sociology*, 42, pp. 87-118.
- (2000), «Género y cambio tecnológico: Rentabilidad económica y política del proceso de industrialización del monopolio de tabaco en España (1887-1945)», *Revista de Historia Económica*, 18, pp. 11-45.
- GARCÍA ESPAÑA, E. y SERRANO SÁNCHEZ, J. M. (1981), *Índices de precios al consumo*, INE, Madrid.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. y GARMENDÍA URDANGARIN, J. M.^a (1988), *La posguerra en el País Vasco. Política, Acumulación y Miseria*, Kriselu, Donostia.
- GORDON, M. (1990), *La política de seguridad social en los países industrializados*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- HATTON, T. J. y WILLIAMSON, J. G. (1992), «What Explains Wage Gaps between Farm and City? Exploring the Todaro Model with American Evidence, 1890-1941», *Economic Development and Culture Change*, 40, pp. 267-294.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1980), *Depresión económica en España*, IEF, Madrid.
- HOHLS, R. (1995), «The Sectoral Structure of Earnings in Germany, 1885-1985», en Scholliers, P. y Zamagni, V. (ed.), *Labour's Reward; Real Wages and Economic Change in the 19th and 20th Century Europe*, Edward Elgard Publishing Limited, Aldershot, pp. 37-60.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1962), «Un análisis estadístico de los salarios», *Información Comercial Española*, 352, dic., pp. 75-77.
- KUZNETS, S. (1966), *Moderns Economic Growth: Rate, Structure and Spread*, Yale, U.P., New Haven.
- LÓPEZ VALENCIA, F. (1957), «Los salarios durante los últimos veinte años», *Moneda y Crédito*, 60, pp. 49-60.
- LORENTE, J. R. (1987), «Notas críticas sobre las estadísticas salariales españolas», en Espina, A.; Fina, L. y Sáez, F. (comp.), *Estudios de economía del trabajo en España. II. Salarios y política de rentas*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, pp. 979-988.
- MALO DE MOLINA, J. L. (1983), «El mercado de trabajo y los salarios en España», *Investigaciones Económicas*, 1983, pp. 5-32.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1987), «Salarios y renta nacional 1913-1959», en Villa, J. *et al.* (comp.), *Mineros, sindicalismo y política*, pp. 187-203.
- (1989), «Precios, salarios y beneficios; la distribución funcional de la renta», en Carreras, A. (1989), *Estadísticas históricas de los siglos XIX y XX*, Fundación del Banco Exterior, Madrid, pp. 497-532.
- MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO (1939), «Servicio de reglamentación del trabajo», *Revista del Trabajo*, 2, pp. 223-229.
- (1942), «Determinación de los salarios en la legislación del trabajo», *Revista del Trabajo*, 33, pp. 751-755.

- MITCHELL, B. R. (2003), *European Historical Statistics 1750-2000*, MacMillan & Co, London.
- MOLINAS, C. y PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1989), «Was Spain Different? Spanish Historical Backwardness Revisited», *Explorations in Economic History*, 26, pp. 385-402.
- MOLINERO, C. (1998), «Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño», *Estudios de Historia Social*, 30, pp. 97-117.
- MOLINERO, C. y YSÀS, P. (1985), *Patria, justicia y pan. Nivells de vida i condicions de treball a Catalunya 1939-1951*, Edicions de la Magrana, Barcelona.
- MUÑOZ ABELEDO, L. (2001), «Las relaciones laborales y la estructura del mercado de trabajo en la industria de conservas de pescado durante el franquismo», en Arenas, C.; Florencio, A. y Pons, J. (ed.), *Trabajo y relaciones laborales en la España contemporánea*, Grupo Editorial Atril, Sevilla, pp. 269-284.
- NADAL, J. (1998), «Prometeo finalmente liberado. El éxito tardío de la industrialización española (1831-1997)», en Giralt-Miralles, D.; Capella, J. y Larrera, Q. (ed.), *Diseño industrial en España*, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Industria y Energía, Madrid, pp. 37-43.
- NICOLAU, R. (1989), «La población», en Carreras, A. (ed.), *Estadísticas históricas de España de los siglos XIX y XX*, Fundación del Banco Exterior, Madrid, pp. 49-90.
- NUÑEZ, M. G. (1993), «Evolución de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936)», *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 3, pp. 12-32.
- O'ROURKE, K. H.; TAYLOR, A. M. y WILLIAMSON, J. G. (1996), «Factor Price Convergence in the late 19th Century», *International Economic Review*, 37, 3, pp. 499-530.
- OJEDA EISELEY, A. (1988), *Índices de precios en España en el periodo 1913-1987*, Banco de España. Servicio de Estudios. Estudios de Historia Económica, 17.
- OZMUCUR, S. y PAMUK, S. (2002), «Real Wages and Standards of Living in the Ottoman Empire, 1489-1914», *Journal of Economic History*, 62, 2, pp. 293-321.
- PALAFIX, J. (1991), *Atraso económico y democracia*, Crítica, Barcelona.
- PALOMARES IBAÑEZ, J. M. (2002), *El primer franquismo en Valladolid*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PARIS EGUILAZ, H. (1943), *El movimiento de precios en España, su importancia para una política de intervención*, CSIC, Madrid.
- (1960), «Renta nacional, inversión y consumo en España, 1939-1959», *Anales de economía*, XVIII, 66, pp. 5-72.
- PERPIÑÁ RODRÍGUEZ, A. (1962), *La estructura de salarios en España. Estudio sobre el salario diferencial*. CSIC, Instituto Balmes de Sociología de Madrid, Madrid.
- PONS, J. y TIRADO, D. A. (2001), *Discontinuidades en el crecimiento económico en el periodo 1870-1994: España en perspectiva comparada*, FEDEA, Working Paper 98.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L. (1997), «Política económica liberal y crecimiento en la España contemporánea; un argumento contrafactual», *Papeles de Economía Española*, 73, pp. 83-99.
- (2003), *El progreso económico de España (1850-2000)*, Fundación BBVA, Madrid.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., DABAN, T. y SANZ, J. (1993), *De te fabula narratur? Growth, Structural Change and Convergence in Europe, 19th -20th Centuries*, Universidad Carlos III, Working Paper D-93009.

- REIS, J. (2000), «How Poor was the European Periphery before 1850? The Mediterranean vs Scandinavia», en Pamuk, S. y Williamson, J. G. (ed.), *The Mediterranean Response to the Globalization before 1850*, Routledge, New York, pp. 17-44.
- ROLDÁN, S. y GARCÍA DELGADO, J. L. (1973), *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, 2 vols., CECA, Madrid.
- SARASÚA, C. (1997), «The Role of the State in Shaping Women's Entrance into the Labour Market: Spain in the 18th and 19th Centuries», *Continuity and Change*, 12, 3, pp. 347-371.
- SARASÚA, C. y GÁLVEZ, L. (ed.) (2003), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, San Vicente del Raspeig.
- SCHOLLIERS, P. (ed.) (1989), *Real Wages in 19th and 20th Century Europe. Historical and Comparative Perspectives*, Berg, New York.
- SCHOLLIERS, P. y ZAMAGNI, V. (ed.) (1995), *Labour's Reward; Real Wages and Economic Change in the 19th and 20th Century Europe*, Elgard, Aldershot.
- SERRANO, A. y MALO DE MOLINA, J. L. (1979), *Salarios y Mercado de Trabajo en España*, H. Blume, Madrid.
- SICSIC, P. (1992), «City-farm Wage Gaps in late Nineteenth Century France», *The Journal of Economic History*, 52, 3, pp. 675-695.
- (1995), «Wage Dispersion in France, 1850-1930», en Scholliers, P. y Zamagni, V. (ed.); *Labour's Reward; Real Wages and Economic Change in the 19th and 20th Century Europe*, Edward Elgard Publishing Limited, Aldershot, pp. 169-181.
- SILVESTRE RODRÍGUEZ, J. (2003), *Migraciones interiores y mercado de trabajo en España, 1877-1936*, Tesis doctoral inédita.
- SOTO CARMONA, A. (1989), *El trabajo industrial en la España contemporánea, 1874-1936*, Anthropos, Madrid.
- SOUTELO VÁZQUEZ, R. (2001), *Galicia nos tempos de medo e fame; autarquía, sociedade e mercado negro no primeiro franquismo, 1936-1959*, IDEGA, Santiago de Compostela.
- TORTELLA, G. (1981), «La economía española, 1830-1900», en Tuñón de Lara, M. (ed.), *Historia de España*, Labor, Madrid, vol. 8, pp. 9-167.
- (1994), *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Alianza, Madrid.
- TORTELLA, G. y PALAFOX, J. (1983), «Banca e industria en España, 1918-1936», *Revista de Investigaciones Económicas*, 20, pp. 33-63.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1980), *La España del siglo XX*, 3 vols., Akal, Barcelona.
- VELARDE, J. (1973), *La España de los años 70' II. La Economía*, Moneda y Crédito, Madrid.
- WILLIAMSON, J. G. (1995), «The Evolution of Global Labor Markets since 1830: Background Evidence and Hypotheses», *Explorations in Economic History*, 32, pp. 141-196.